

Declaración Medioambiental

Complejo Medioambiental de Montalbán



Andalucía I

Año 2023



ÍNDICE

1.- PRESENTACIÓN	4
1.1.- ORGANIGRAMA DE LA DIVISIÓN FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.	5
1.2.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.....	6
2.- DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	7
2.1.- ALCANCE DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL	8
2.2.- INSTALACIONES DE LA CONTRATA	12
3.- SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	14
3.1.- POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA EMPRESA.....	14
3.2.- DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL	15
3.3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL	16
3.4.- DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	18
3.5.- ORGANIZACIÓN RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN	20
3.6.- ORGANIGRAMA DE LA DELEGACIÓN ANDALUCÍA I.....	21
3.7.- ORGANIGRAMA DE LA CONTRATA DE GFESTIÓN DE PLANTA DE RSU “CM DE MONTALBÁN”	22
3.8.- CONTEXTO Y PARTES INTERESADAS.....	23
3.8.1.- PARTES INTERESADAS	23
3.8.2.- RIESGOS.....	23
4.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES.....	26
4.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	26
4.2.- VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES	28
4.3.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES ACTUALES	29
4.4.-ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES.....	33
4.5.-ASPECTOS INDIRECTOS.....	34
4.6.- DISPOSICIONES JURÍDICAS	36
5.- OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES	41
5.1.- OBJETIVOS DE MEJORA	42
5.2.- OBJETIVOS DE CONTROL	45
6.- SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL.....	48
6.1.- INDICADORES BÁSICOS EMAS	49
6.1.1.- CONSUMO DE ENERGÍA	51
6.1.1.1.- CONSUMO DE GASOIL.....	51
6.1.1.2.- CONSUMO ELÉCTRICO.....	52

6.1.1.3.- CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA	53
6.1.1.4.- CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLES.....	53
6.1.1.5.- GENERACIÓN TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLE.....	54
6.1.2.- FLUJO MÁSSICO ANUAL DE LOS MATERIALES UTILIZADOS.....	55
6.1.2.1.- CONSUMO DE ACEITE Y ANTICONGELANTE	55
6.1.2.2.- CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.....	56
6.1.4.- GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS	57
6.1.3.- USO TOTAL ANUAL DEL AGUA.....	60
6.1.5.- USO DEL SUELO	61
6.1.5.1.- USO TOTAL DEL SUELO Y SUPERFICIE SELLADA TOTAL.....	61
6.1.5.2.- SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO Y FUERA DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA.....	61
6.1.6.- EMISIONES ANUALES TOTALES DE GASES EFECTO INVERNADERO	62
6.1.6.1.- EMISIONES A LA ATMOSFERA	62
6.1.6.2.- EMISIONES DIRECTAS DEL VERTEDERO	65
6.1.6.3.- EMISIONES DIFUSAS.....	65
6.1.6.4.- EMISIONES ACÚSTICAS.....	66
6.2.- INDICADORES ESPECÍFICOS	67
6.2.1.- RESIDUOS TRATADOS.....	67
6.2.2.- CONSUMO ALAMBRE PARA FLEJADO.....	68
6.2.3.- RSU DESTINADO A ELIMINACIÓN EN VERTEDERO	69
6.2.4.- MATERIAL DE ENVASES LIGEROS GESTIONADO	70
6.2.5.- PERSONAL POR TONELADA ENTRANTE	71
6.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN	72
7.- CONCLUSIONES	73
ANEXO.....	74
A.- PRÓXIMA DECLARACION EMAS	75
B.- CÓDIGOS DE RIESGOS	76

1.- PRESENTACIÓN

El Grupo FCC con su empresa matriz Fomento de Construcciones y Contratas S.A., desarrolla sus actividades a través de más de un centenar de empresas.

El Área de Medio Ambiente es una de las Unidades de Gestión en las que se estructura el **Grupo FCC** y una de sus competencias principales es la prestación de servicios relacionados con el saneamiento urbano. De ahora en adelante, nos referiremos de forma global a todas las empresas de esta Unidad de Gestión con el término **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**

Esta organización desarrolla fundamentalmente sus actividades a través de las siguientes empresas:

- **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.**
- **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**
- **Servicios Especiales de limpieza (SELSA)**
- **Servicios de Levante, S.A (SELESA)**
- **Alfonso Benítez, S.A. (ABSA)**
- **SVAT**
- **FCC ÁMBITO**

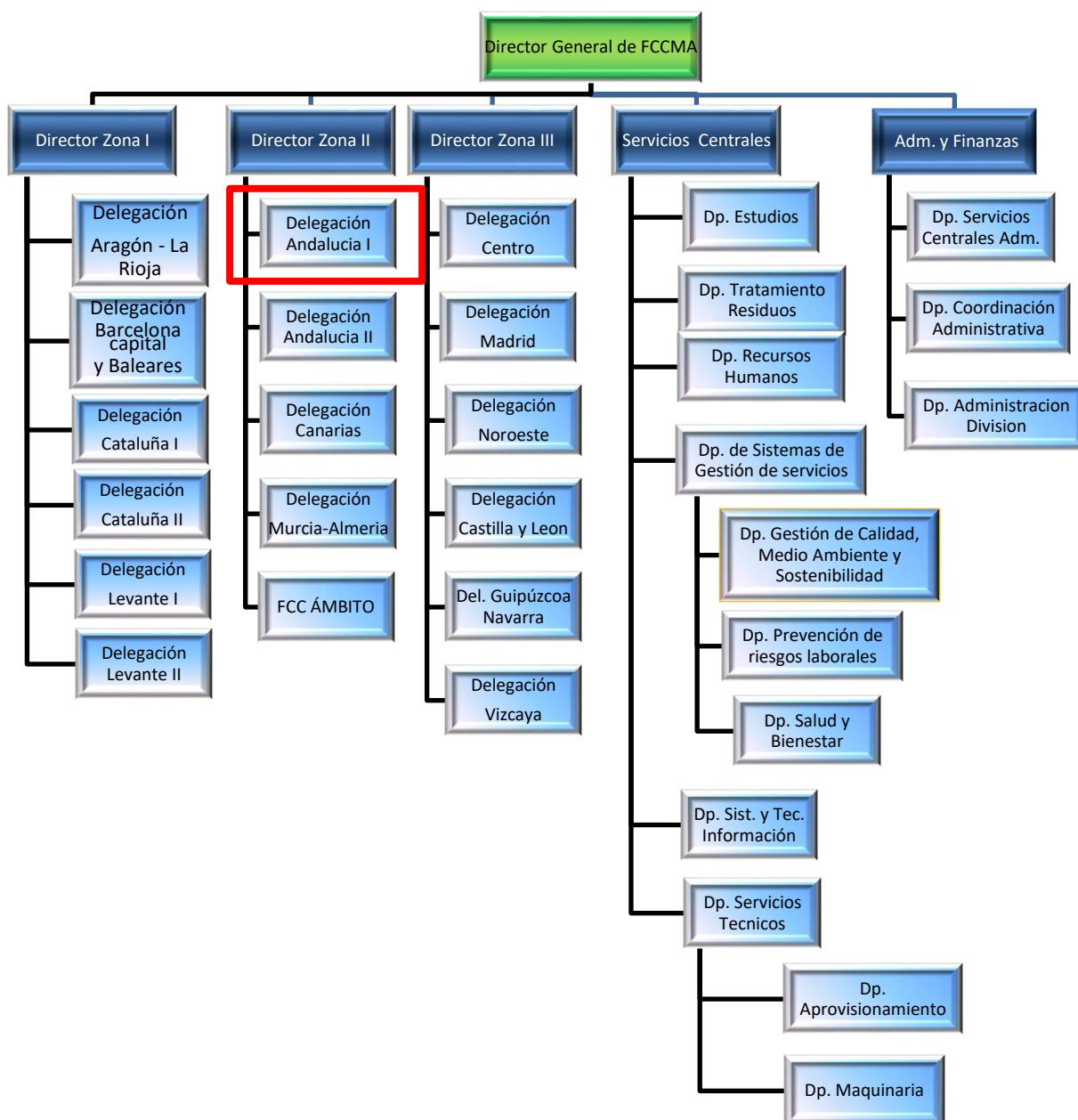
Las empresas que forman FCC Medio Ambiente, S.A.U. tienen una estructura organizativa que depende del Director General de FCC Medio Ambiente, S.A.U.. Existen 3 direcciones de zona estructuradas a su vez en 17 delegaciones, entre las que se encuentra la denominada Andalucía I, que limita su actuación a las provincias de Córdoba, Granada y Jaén. Esta delegación desarrolla su actividad a través de las siguientes empresas del grupo:

- **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**



1.1.- ORGANIGRAMA DE LA DIVISIÓN FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.

A continuación, se muestra el organigrama de la división de **FCC Medio Ambiente, S.A.U**, en el que aparece la delegación **Andalucía I**.



1.2.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U..

La delegación **Andalucía I** desarrolla, en el ámbito del saneamiento urbano, entre otras, las siguientes actividades:

- **Servicios de recogida de residuos sólidos urbanos**
- **Servicio de recogida selectiva de residuos**
- **Servicios de limpieza viaria**
- **Servicios de limpieza y mantenimiento de alcantarillado**
- **Servicios de limpieza de playas**
- **Limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes**
- **Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios y locales**
- **Gestión de puntos limpios**
- **Gestión y tratamiento de residuos sólidos urbanos y selectiva.**
- **Gestión y tratamiento de RCD's**

Estas actividades se prestan en la delegación **ANDALUCÍA I**, tanto a través de la empresa matriz, **Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.**, hasta octubre de 2019 y a partir de tal fecha, son realizadas a través de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**

Mediante estas actividades se atiende a un elevado número de habitantes residentes en diferentes municipios de las provincias de **Córdoba, Granada y Jaén**, respondiendo a las necesidades tanto de clientes privados como de la Administración Pública.

2.- DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

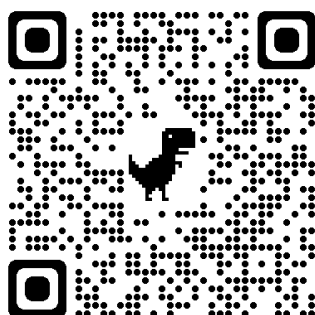
Con la presente Declaración Medioambiental que presenta el contrato de **GESTIÓN DEL COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE MONTALBÁN** de la delegación **ANDALUCÍA I** de **FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**, se pretende mantener el compromiso que adquirieron las empresas del Área de Servicios del Grupo FCC cuando se certificó el Sistema de Gestión Medioambiental implantado de acuerdo con la Norma UNE-EN ISO 14001.

Este compromiso, cuyo objetivo es el desarrollo de actividades con el máximo respeto y protección del medio ambiente, queda claramente reflejado en nuestra Políticas Medioambientales durante la prestación de los diferentes servicios, puesto que se utilizan todos los medios disponibles para conseguir desarrollar una **actividad sostenible**.

La intención de revalidar el sistema de gestión y auditoría **EMAS** evidencia el propósito general de la compañía y la confianza que ésta tiene en la mejora continua de cada uno de los ámbitos en los que la FCC Medio Ambiente, S.A.U. presta servicios.

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. pondrá la presente declaración a disposición del público a través de la página web de nuestra organización (<https://www.fccma.com/gestion-ambiental>) una vez aceptado su registro por la administración correspondiente.

Con el siguiente código QR se accede a la declaración medioambiental:



2.1.- ALCANCE DE LA DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Siguiendo con la línea de mejora continua dentro del Área de Servicios del Grupo FCC, se ha decidido dar un paso más implantando en la delegación **ANDALUCÍA I** el “Sistema Europeo de Ecogestión y Ecoauditoría” mediante el Reglamento (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica el anexo IV y el reglamento EMAS, (UE) 2017/1505 de 28/08/2017 que modifican los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS).

Este nuevo hito debe servir para fomentar todavía más el interés que todo nuestro personal demuestra en el ámbito de la protección del medio ambiente y para integrarlo en el desarrollo normal de su trabajo.

El alcance de la presente Declaración Medioambiental corresponde al **2023** y se centra en las actividades llevadas a cabo en el CM de Montalbán de Córdoba:

- **Gestión de vertedero de residuos no peligrosos [NACE rev.2: 38.21]**
- **Operaciones de clasificación de residuos no peligrosos [NACE rev.2: 38.21, NACE rev.2: 38.31]**

Estas actividades se llevan a cabo a través de FCC Medio Ambiente, S.A.U. del Grupo FCC, Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. con los códigos 3821 “Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos” y 3831 “Separación y clasificación de materiales”, según la *Nomenclatura estadística de actividades económicas de la Comunidad Europea (NACE)*. En este caso, los códigos NACE coinciden también con los de la *Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE)*.

De forma más concreta, las actividades que FCC Medio Ambiente desempeña en el C.M. Montalbán corresponden a:

1.- Tratamiento de la fracción Resto de los RSU admitidos en las instalaciones, con objeto de proceder a la extracción y clasificación de los residuos valorizables contenidos en dicha fracción, para su posterior retirada por recicladores.

2.- Tratamiento de la fracción de envases ligeros de RSU admitidos en las instalaciones, con objeto de proceder a la extracción y clasificación de los residuos valorizables contenidos en dicha fracción, para su posterior retirada por recicladores.

3- Bioestabilización y tratamiento de la fracción orgánica extraída de la fracción resto de los RSU admitidos en las instalaciones.

4.- Gestión del vaso activo del vertedero controlado de inertes. Cuya actividad es la recepción de los vertidos directos o los rechazos de los procesos de tratamiento, su extensión, compactación y cubrimiento.

5.- Gestión de lixiviados. Control y gestión de las balsas de lixiviado originados en los procesos de selección y vertedero. Control de la planta de eliminación de lixiviados.

6.- Tratamiento de la fracción de enseres y voluminosos admitidos en las instalaciones, con objeto de proceder a la extracción y clasificación de los residuos valorizables contenidos en dicha fracción, para su posterior retirada por recicladores.

Quedan fuera de las actuaciones realizadas por FCC Medio Ambiente las siguientes:

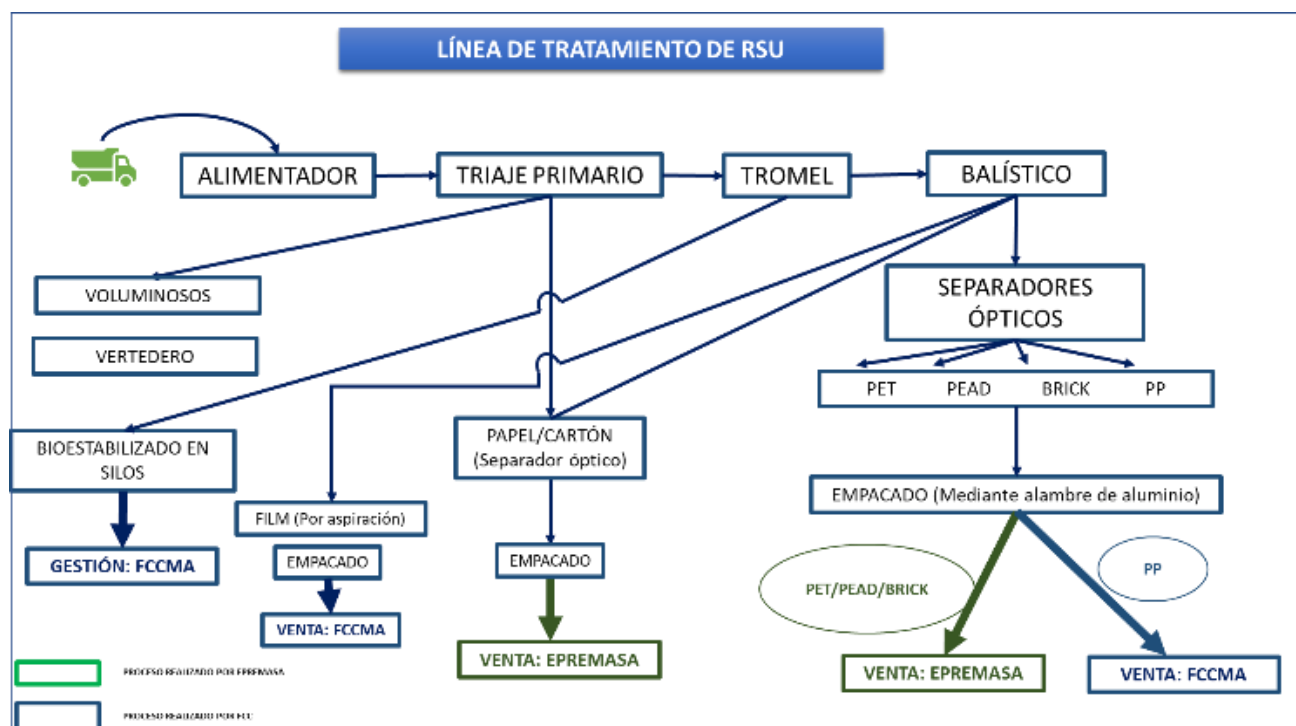
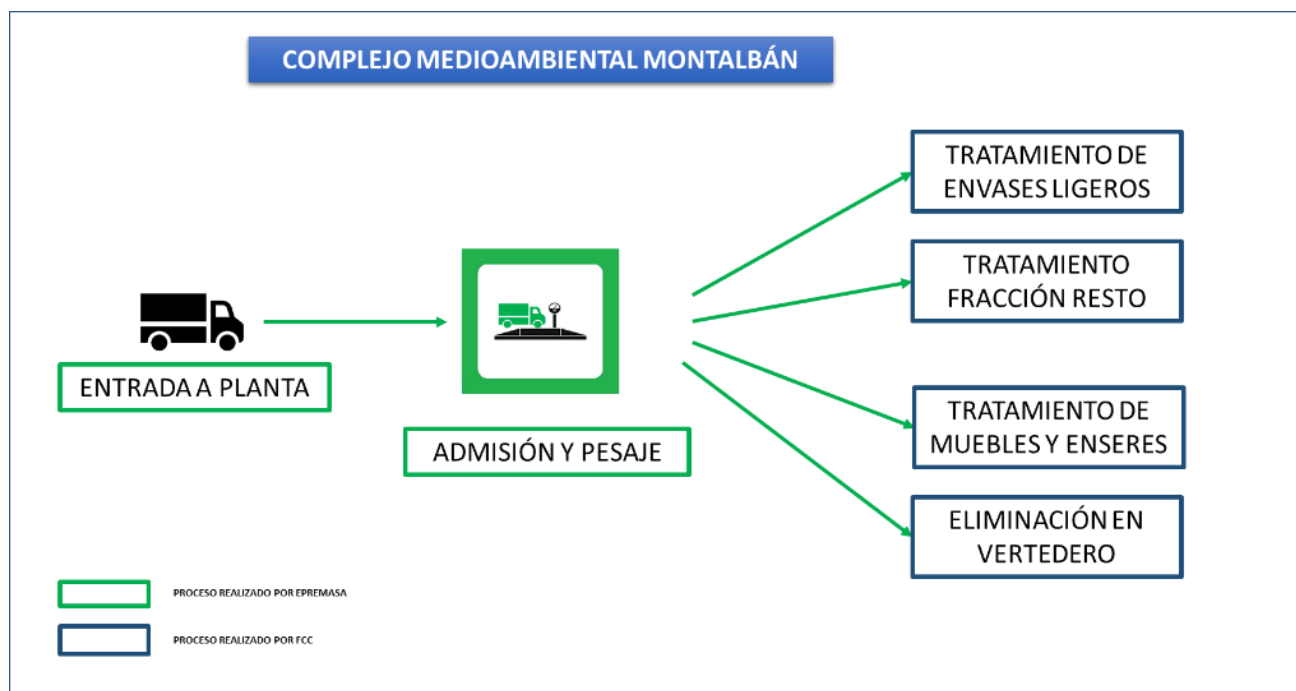
1.- Control, pesada y admisión de residuos.

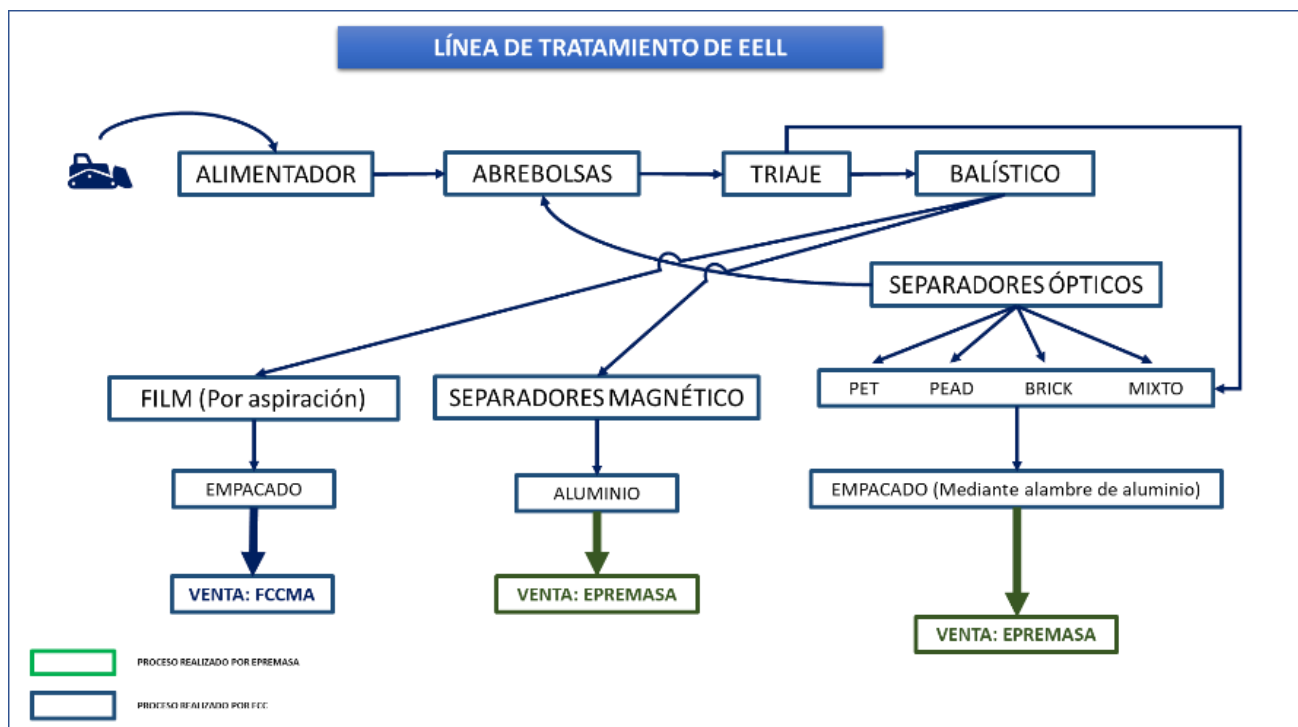
2.- Control de vertedero sellado

3.- Aprovechamiento energético de Biogás procedente de vertedero.

4.- Venta de subproductos.

Las actividades llevadas a cabo por FCC Medio Ambiente en el Complejo Medioambiental de Montalbán quedan resumidas en los siguientes diagramas:





2.2.- INSTALACIONES DE LA CONTRATA

Para desarrollar las actividades de gestión y **tratamiento de RSU**, la delegación **Andalucía I** de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**, dispone de las siguientes instalaciones:

- **Instalación de un centro de gestión medioambiental llamado “CM de Montalbán”**. Ubicado en la carretera A-3133 km 14, Puente Genil-La Rambla localizado en el término municipal de Montalbán de Córdoba. Esta instalación es la principal de la contrata la cual se encuentra cedida por el cliente la duración del contrato por parte de la administración.

A continuación, se describen las partes que componen el CM de Montalbán:

Parque central

Es la instalación principal de la contrata. Está situada en la ctra. A-3133 de Puente Genil- La Rambla, km14. En esta ubicación disponemos de:

- ✓ Oficinas
- ✓ Vestuarios y aseos para el personal
- ✓ Taller
- ✓ Sala de conferencias
- ✓ Comedor
- ✓ Aparcamiento de vehículos.
- ✓ Aulas de formación o sala de usos múltiples
- ✓ Zona de separación manual y mecánica
- ✓ Recepción de residuos
- ✓ Almacenamiento de subproductos
- ✓ Almacenamiento rechazo



- ✓ Balsas de lixiviados
- ✓ Área de maduración y afino

En estas instalaciones se encuentran la oficina del jefe de planta, auxiliares de producción, administración y mandos intermedios.

Las instalaciones tienen las siguientes dimensiones:

Área	m2
200 - Oficina	60
201 - Vestuarios	34
202 - Almacén	282
203 - Taller	43
204 - Estacionamiento de vehículos	980
219 - Separación manual y mecánica	4.219
220 - Recepción de residuos	1.807
227 - Almacenamiento rechazos	153
228 - Almacenamiento subproductos	2.496
229 - Vertedero de cola	93.500
230 - Vertedero clausurado	192.573
232 - Balsa de lixiviados	3.200
233 - Planta de tratamiento de lixiviados	46
234 - Área de maduración/afino	6.926
261 - Sala de conferencias, actos o espectáculos	211
263 - Comedor	35
265 - Aulas de formación	136
266 - Aseos	37
288 - Sistema de tratamiento de voluminosos	2.300
289 - Depósito de lixiviados	2.900
Total	311.938

3.- SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

En el momento de tomar la decisión de la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental en la División de Medio Ambiente del **Grupo FCC**, se optó por crear un único sistema para todas las empresas de la citada División a las que se denomina **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**, tomando cada Contrato como unidad de gestión para la implantación. Desde julio de 2010, dicho Sistema de Gestión Medioambiental está integrado con el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Gestión Energética, y más recientemente, en 2014, se ha iniciado la integración con el Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales en lo que llamamos Sistema de Gestión Integrado.

3.1.- POLÍTICA MEDIOAMBIENTAL DE LA EMPRESA

La Dirección de nuestra empresa ha definido una **Política de Gestión** en la que se plasman los compromisos establecidos en materia de Medio Ambiente, además de los de calidad, gestión energética, prevención de riesgos laborales, seguridad vial y empresa saludable. Esta política se desarrolla en nuestro Manual de Gestión.

Esta política se ha difundido a toda la organización quedando expuesta en todos los centros de trabajo para su conocimiento por parte de todo el personal, y se encuentra a disposición de cualquier persona que se interese por ella. Mediante la Política de Gestión se hacen públicas las prioridades e intenciones medioambientales de la Empresa, siendo apropiada a la naturaleza de las actividades desarrolladas. Contiene los compromisos que se indican a continuación, dirigidos a reducir el impacto que producen las diferentes actividades en el entorno.

- ✓ El cumplimiento de la legislación medioambiental.
- ✓ Plantear estrategias que incorporen la mejor tecnología disponible que minimice los impactos medioambientales y promuevan la eficiencia energética y el aprovechamiento de energías renovables y excedentes.
- ✓ La mejora continua del comportamiento medioambiental, a través del establecimiento de objetivos que mantengan y mejoren el desempeño medioambiental y la eficiencia energética, poniendo especial atención en el control de los aspectos medioambientales significativos, la optimización de los consumos energéticos y en la reducción de gases de efecto invernadero.
- ✓ La prevención de la contaminación, a través de la identificación y evaluación de los aspectos medioambientales y energéticos para controlarlos, prevenirlos y minimizarlos.

A continuación, se presenta la Política de Gestión de **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**

3.2.- DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL



FCC
Medio Ambiente

POLÍTICA DE GESTIÓN

FCC Medio Ambiente es líder en las actividades relacionadas con la gestión de residuos, tanto urbanos como industriales, y adopta sus decisiones teniendo en cuenta a sus clientes, a su plantilla y a la sociedad en general. Su voluntad de mejorar permanentemente las actividades que desarrolla, obliga a garantizar una eficaz prestación de los servicios a nuestros clientes, fomentando la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y promoviendo el respeto por el Medio Ambiente y por un entorno de trabajo saludable, tanto en el ámbito laboral, personal y comunitario. Teniendo en cuenta este compromiso, se desarrolla nuestro Sistema de Gestión.

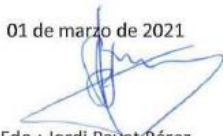
Esta Dirección General asume el compromiso del cumplimiento, por todo el personal, de lo establecido en los Sistemas de Gestión y dicta los principios siguientes:

1. Garantizar la prestación de los servicios contratados de acuerdo a los requisitos suscritos, a los requisitos establecidos por la organización y a los requisitos legales o reglamentarios que afecten a las actividades que desarrollamos y, en particular, los referidos al medio ambiente, a la seguridad, salud y bienestar, al ambiente de trabajo saludable de su plantilla, al cumplimiento penal y antisoborno, a la seguridad de la información, a la protección de datos personales, los derechos digitales, y a los relacionados con la eficiencia energética y el uso y consumo de la energía.
2. Incorporar la mejor tecnología disponible que minimice los riesgos laborales y los impactos ambientales. Que promueva la eficiencia energética, el uso de energías renovables y excedentes propias o de terceros y la seguridad de la información.
3. Asegurar confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tratada e intercambiada con las partes interesadas.
4. Prohibir cualquier hecho delictivo o intento de soborno que de forma directa o indirecta pueda afectar de forma adversa a **FCC Medio Ambiente** y asegurar la autoridad e independencia del órgano de cumplimiento penal y antisoborno.
5. Fomentar la I+D+i, de forma que proporcionen ventajas competitivas a la organización y mejoren la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores y el desempeño ambiental.
6. Plantear estrategias y establecer objetivos de forma que se mantenga y mejore la prestación de los servicios contratados, la seguridad y la promoción de la salud y el bienestar en función de la identificación de factores realizada, el desempeño ambiental y energético, la integridad, disponibilidad, privacidad, control y autenticidad de la información, cumplimiento, antisoborno y la I+D+i. Además, se establecen objetivos para contribuir a las metas definidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, promoviendo una cultura ética y de cumplimiento, fomentando la capacitación profesional de los empleados, acompañando al desarrollo de los entornos sociales en los que operamos y utilizando de manera sostenible los recursos naturales necesarios para nuestra actividad y transformando nuestros procesos a favor de la economía circular, la lucha contra el cambio climático y la protección de la biodiversidad, todo ello, desde un planteamiento de creación de valor compartido con todos nuestros grupos de interés.
7. Se debe realizar un particular esfuerzo en reducir la siniestralidad laboral y de tráfico, además de poner especial atención en la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación mediante el control de los aspectos ambientales y el control y reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).
8. Se debe informar sobre hechos o conductas sospechosas relativas a los riesgos penales, así como fomentar el planteamiento de inquietudes de buena fe o sobre la base de creencias razonables, sin que ello suponga represalia alguna.
9. Identificar y gestionar apropiadamente todos los riesgos a los que están sujetas las actividades desarrolladas.
10. Tener en cuenta en la adquisición de equipos, productos o servicios no sólo los criterios técnicos y económicos sino, también, los requisitos relacionados con la seguridad y salud laboral, la seguridad de la información, el medio ambiente y la eficiencia energética. Apoyando además, el diseño de instalaciones, equipos y procesos que mejoren del desempeño energético.
11. Planificar y ejecutar, de manera coordinada y progresiva, la formación y sensibilización permanente del personal, de acuerdo a las características de su puesto de trabajo y de sus expectativas de promoción profesional, teniendo en cuenta los temas relacionados con los Sistemas de Gestión y una cultura que sustente la innovación dentro de la organización.
12. Establecer una cultura de colaboración y comunicación en todas las áreas de la organización y para todos los aspectos del Sistema de Gestión, y en concreto los relativos a la prevención de riesgos laborales, de forma que la seguridad y salud de los trabajadores sea cercana y visible a toda la organización, promoviendo la consulta y participación de los trabajadores y de sus representantes, cuando estos existan.
13. Revisar nuestros Sistemas de Gestión de forma periódica para favorecer una mejora continua.

La Dirección anima a todo el personal a que realice cualquier aportación para la aplicación y mejora de los Sistemas de Gestión y agradece el esfuerzo de toda la Empresa en lograr los principios enunciados.

Con el fin del asegurar que nuestros Sistemas de Gestión son entendidos e implantados en todos los niveles **FCC Medio Ambiente**, los responsables de cada unidad organizativa deberán asumir la responsabilidad de cumplirlos y hacerlos cumplir, dándoselos a conocer a todo el personal a su cargo.

01 de marzo de 2021



Fdo.: Jordi Payet Pérez
Dtor. Gral. FCC Medio Ambiente

3.3.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Sistema de Gestión es la parte del sistema general de gestión de la Empresa con el que se garantiza alcanzar y mantener el funcionamiento de la Organización conforme a los objetivos establecidos. Así mismo, favorece una respuesta eficaz a las transformaciones tecnológicas, legislativas, reglamentarias, sociales y financieras, así como a las situaciones de riesgo que puedan producirse.

La preocupación por el Medio Ambiente en el mundo empresarial crece día a día, considerándose estratégicas las decisiones y políticas llevadas a cabo sobre esta materia. Es por esta razón que desde el año 2000, tanto en la Delegación **Andalucía I** como en el resto de FCC Medio Ambiente, S.A.U., está implantado un sistema de gestión medioambiental, de acuerdo con los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 14001.

Nuestro Sistema de Gestión ha sido auditado por **AENOR**, obteniendo para **FCC Medio Ambiente, S.A.U.**, el certificado GA-2000/0107 para las actividades de: **recogida residuos, limpieza viaria eliminación y tratamiento de residuos**, limpieza y conservación de parques, jardines y zonas verdes gestión de puntos verdes, puntos limpios y centros de recogida y reciclaje, limpieza de playas, costas y aguas litorales, limpieza de edificios, limpieza y mantenimiento de contenedores, servicios energéticos y de gestión integral de instalaciones eléctricas municipales, limpieza y conservación del alcantarillado, recogida y destrucción de papel confidencial, transferencia de residuos, transporte de residuos, mantenimiento de edificios y sus instalaciones, mantenimiento de sistemas de protección contra incendios (sistemas automáticos de detección, sistemas manuales de alarma, sistemas de comunicación de alarma, sistemas de abastecimiento de agua, sistemas de hidrantes exteriores, sistemas de bocas de incendios equipadas, sistemas de columna seca, sistemas de extinción automática por rociadores automáticos de agua, sistemas de extinción por agua pulverizada, sistemas de extinción por espuma física, sistemas fijos de extinción por polvo y sistemas de extinción mediante agentes gaseosos de protección contra incendios, limpieza y mantenimiento de fuentes, limpiezas de instalaciones industriales, mantenimiento de mobiliario urbano y juegos infantiles, organización de actividades y eventos deportivos y de ocio, alojamiento y restauración e impartición de programas de educación ambiental, movimiento y trasiego de materias primas, productos y residuos en instalaciones industriales, creación, desarrollo, organización, dirección, producción y administración de eventos: congresos y convenciones, ferias y exposiciones, producciones escénicas y artísticas, eventos de naturaleza científica, tecnológica, cultural, artística o social, así como la prestación de servicios relacionados con las citadas actividades (la restauración, la programación social y cultural, y la comunicación y promoción de los eventos), transporte, almacenamiento, clasificación, compactación y

valorización de residuos comerciales/industriales, portería y control de accesos, limpieza de vehículos.

Mediante el correcto funcionamiento de nuestro Sistema de Gestión se puede asegurar que:

- ✓ La Empresa se compromete al cumplimiento de las leyes y reglamentos comunitarios, estatales, autonómicos y locales.
- ✓ La política y los procedimientos medioambientales han sido definidos de forma clara y se han hecho llegar a toda la organización.
- ✓ Los aspectos medioambientales actuales y potenciales son conocidos y controlados.
- ✓ La Empresa dispone de recursos y personal adecuado para hacer frente a las tareas medioambientales.
- ✓ El Sistema de Gestión aporta la base necesaria para controlar, medir y evaluar el funcionamiento de la Empresa con el fin de asegurar que las operaciones que realiza se lleven a cabo de una manera consecuente con la reglamentación medioambiental aplicable y con la política corporativa, contribuyendo de esta forma a que la gestión de la organización sea sostenible.

La aplicación adecuada del sistema permite a la Empresa:

- ✓ Confirmar un alto nivel de protección del Medio Ambiente.
- ✓ Mejorar continuamente el comportamiento medioambiental.
- ✓ Obtener una ventaja competitiva gracias a estas mejoras.
- ✓ Comunicar los progresos a las partes interesadas, bien a petición de éstas o bien por iniciativa de la propia Empresa, que les hará partícipes de los esfuerzos realizados.

El objetivo de nuestra gestión medioambiental supone prevenir o minimizar los efectos no deseados de nuestras actividades y controlar las interacciones que las mismas produzcan con el Medio Ambiente.

3.4.- DOCUMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

El Sistema de Gestión implantado en la Delegación Andalucía I es común a FCC Medio Ambiente, S.A.U., y se basa en una documentación que da cumplimiento a los apartados de las Normas de referencia UNE-EN ISO 14001, UNE-EN ISO 50001 y al Reglamento EMAS, y que está estructurada de la forma siguiente:

- ✓ **Manual de Gestión.** Constituye el más alto nivel dentro de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. El Manual de Gestión hace referencia a los procedimientos generales del Sistema y a las líneas generales de la documentación utilizada.
- ✓ **Procedimientos Generales.** Representan el segundo nivel dentro de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. Los Procedimientos Generales establecen las formas de actuación (qué se tiene que hacer, quién debe hacerlo y cómo se registran los resultados de lo que se hace) para llevar a cabo las actividades que afectan directamente al comportamiento medioambiental.

Ejemplos:

PG 06.02 Identificación y evaluación de aspectos ambientales.
PG 06.04 Respuestas ante accidentes y situaciones de emergencia.
PG 07.03 Formación.
PG 05.05 Gestión Energética.
PGG 06.11 Gestión de Residuos.
PGG 06.12 Control de Vertidos.
PGG 06.13 Control de Emisiones Atmosféricas.

- ✓ **Procedimientos Específicos.** Representan el tercer nivel dentro de la jerarquía de la documentación del Sistema de Gestión. Los Procedimientos Específicos definen cómo se desarrolla una actividad.

Ejemplos:

PEG.06.060 Eliminación de residuos en vertedero.
PEG.06.061 Plantas de tratamiento mecánico-biológico.

- ✓ **Instrucciones Técnicas.** Constituyen los documentos que sirven de complemento a los procedimientos para aquellas operaciones que lo requieren.

Ejemplo:

IT 04.61.09 Transporte de Residuos Peligrosos
IT 04.61.02 Triple Enjuague de Envases Contaminados

- ✓ **Plan de Contrato.** El Sistema de Gestión se aplica a cada contrato de la organización mediante un “Plan de Contrato” en el que se particulariza el sistema de gestión, adaptándolo a las peculiaridades de cada uno de ellos.



FCC Medio Ambiente, S.A.U. cuenta con aplicaciones informáticas para apoyar la implantación del Sistema de Gestión:

- **VISION:** cuyo objetivo es la gestión integral del contrato, incluyendo de forma importante aspectos del Sistema de Gestión (consumos, mantenimientos, residuos generados, etc.).
- **SharePoint:** plataforma informática a través de la cual se gestiona la documentación del Sistema de Gestión.

3.5.- ORGANIZACIÓN RESPECTO AL SISTEMA DE GESTIÓN

En el ámbito de FCC Medio Ambiente, S.A.U. existe un Comité del Sistema de Gestión, presidido por el Director General, que realiza un seguimiento periódico y revisa anualmente los sistemas de gestión.

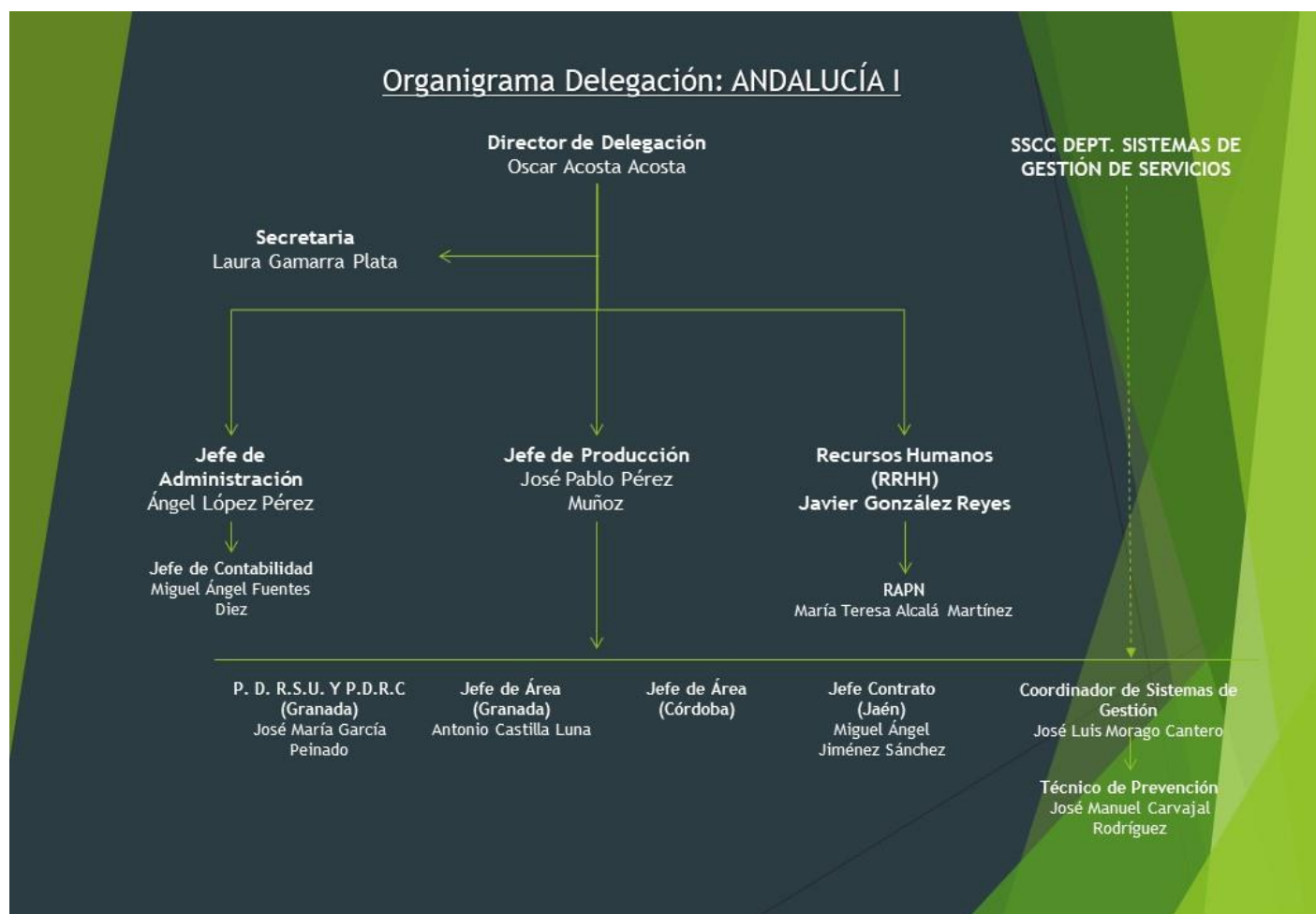
Incluido dentro de los Servicios Centrales, el Departamento de Gestión de Calidad y Medio Ambiente apoya a la Delegación **ANDALUCÍA I**, informando e identificando los requisitos medioambientales comunitarios, nacionales, etc., aplicables a las actividades. Este departamento también es responsable de preparar y mantener actualizada la documentación del Sistema de Gestión y preparar y llevar a cabo los Planes de Auditoría, entre otras funciones.

El Director de la Delegación, como representante legal de la organización, es el responsable de la implantación del Sistema de Gestión dentro de su ámbito de actuación, designando a los Responsables de cada Contrato para desarrollar y efectuar el seguimiento oportuno del Sistema de Gestión mediante los diferentes Planes de Contrato.

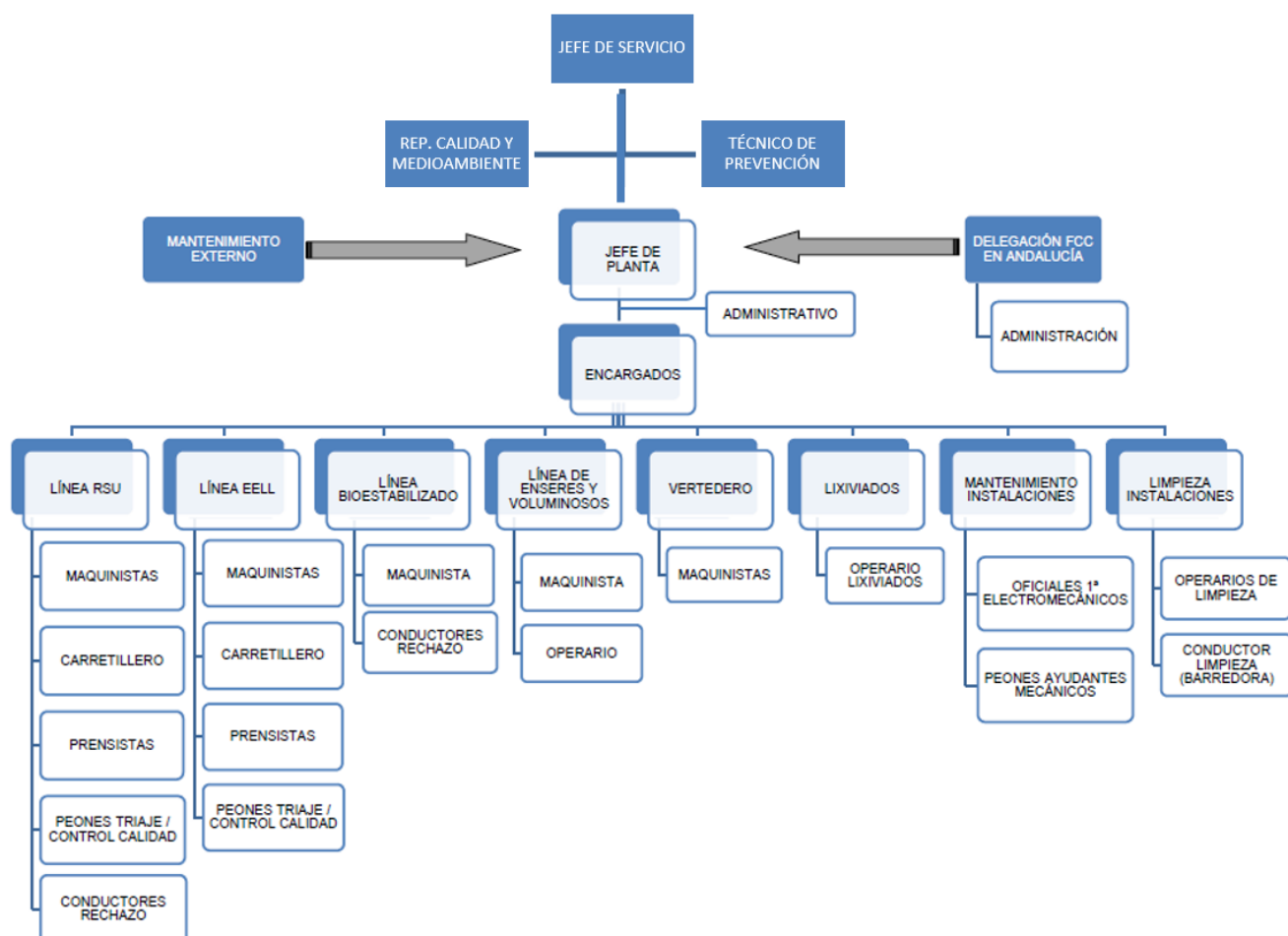
Estos planes son establecidos con la implicación de todos los niveles de la organización, ya que tanto los Departamentos de la Delegación como el colectivo de los trabajadores, son conscientes de la necesidad de participación para integrar de forma efectiva la gestión medioambiental en el desarrollo de nuestras tareas y actividades diarias.

Además, en la Delegación existe una coordinación técnica que impulsa y colabora en la implantación y seguimiento de los sistemas de gestión en la misma.

3.6.- ORGANIGRAMA DE LA DELEGACIÓN ANDALUCÍA I



3.7.- ORGANIGRAMA DE LA CONTRATA DE GESTIÓN DE PLANTA DE RSU “CM DE MONTALBÁN”



3.8.- CONTEXTO Y PARTES INTERESADAS

3.8.1.- PARTES INTERESADAS

El contexto en el que se desarrolla la actividad del Centro Medioambiental de Montalbán implica una acción fundamental propia de la explotación como es la gestión de los residuos de origen domiciliario y su incardinación con el propio impacto en el medio ambiente en el sentido del control y gestión de este tipo de residuos.

Es por ello por lo que la actividad genera un impacto en diferentes ámbitos afectando a varios colectivos en general en tanto que está sujeta a la estructura y organización de FCC Medio Ambiente, S.A.U., sino que la actividad a nivel local implica la afección de las siguientes partes interesadas de forma directa:

1. Cliente: Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente creada por la Diputación Provincial de Córdoba en 1992, llamada por su abreviatura EPREMASA. Esta es la propietaria del Complejo Ambiental de Montalbán de la que es objeto el presente informe, así como la titular de la AAI correspondiente.
2. Trabajadores de la instalación.
3. Proveedores por cuanto su actividad o parte de ella vinculada a la prestación del servicio a FCCMA implica la gestión de diferentes ámbitos que pueden afectar al medio ambiente.
4. Vecinos, por cuanto que pueden los efectos de la contaminación acústica, emisiones o incluso afecciones de otras características que pueden aparecer o verse incrementadas por una mala gestión medioambiental.

3.8.2.- RIESGOS

FCC MA dispone de un sistema de valoración y análisis de riesgos que se desarrolla a nivel de negocio y que es aplicado a cada uno de sus contratos, el cuadro de seguimiento desarrollado a nivel general se refleja a continuación – los riesgos se encuentran desarrollados en el anexo B. Códigos de riesgos-:

I/E	PARTES INTERESADAS	NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y REQUISITOS	FUENTES DE INFORMACIÓN	COMENTARIOS A LA ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO RELACIONADOS	RIESGOS / OPORTUNIDADES RELACIONADOS		
E	1. Clientes	☑ Prestación de los servicios según los criterios de calidad. ☑ Eficiencia energética. ☑ Eficiencia Económica. ☑ Prestación de los servicios incluyendo técnicas innovadoras, tanto en la gestión, como en maquinaria y equipos, o en sistemas de información (Smart-cities). ☑ Destino de los residuos municipales que minimice impactos medioambientales (reutilizar, reciclar, valorizar). ☑ Servicios con menor impacto medioambiental.	☑ Pliegos de condiciones. ☑ Ofertas. ☑ Reuniones con clientes. ☑ Asociaciones de empresarios ☑ Ferias, Congresos, etc. ☑ Medios de comunicación.	5, 6, 7, 8, 24, 26, 27, 28 y 29	1.1.3	2.4.9	2.5.10
					1.1.5	2.4.10	2.5.11
					1.2.2	2.4.11	2.5.12
					1.3.1	2.4.12	2.6.3
					2.1.4	2.4.13	2.6.4
					2.1.6	2.4.14	2.5.5
					2.1.7	2.4.22	3.1.8
					2.1.8	2.4.25	3.2.3
					2.2.1	2.5.10	3.2.4
					2.4.1	2.5.11	4.1.1
					2.4.22	2.5.12	
					.4.4	2.6.3	
					2.4.5	2.6.4	
					2.4.8	2.5.5	

I/E	PARTES INTERESADAS	NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y REQUISITOS	FUENTES DE INFORMACIÓN	COMENTARIOS A LA ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO RELACIONADOS	RIESGOS / OPORTUNIDADES RELACIONADOS		
		☒ Compatibilidad con otros servicios gestionados por los clientes. ☒ Flexibilidad y disponibilidad según necesidades del cliente. ☒ Ausencia de conflictividad laboral y vecinal.				3.1.8 3.2.3 3.2.4 4.1.1	
E	2. Usuarios de los servicios	☒ Medidas que minimicen molestias (ruido, emisiones a la atmósfera, ocupación de la vía, etc.). ☒ Servicios que incluyan técnicas innovadoras, tanto en la gestión de los servicios, como en maquinaria y equipos, como en sistemas de información (Smart-cities). ☒ Accesibilidad y comodidad a la hora de hacer uso de los servicios que se prestan. ☒ Que los servicios prestados mejoren el prestigio de su entorno. ☒ Capacidad para transmitir sus necesidades y ser atendidas.	Asociaciones consumidoras. ☒ Encuestas, etc. ☒ Prensa.	6, 7, 21, 31, 34 y 36	1.1.5 1.2.2 2.4.4	2.4.5 2.4.7 2.4.23	2.4.24 2.5.10
I	3. Trabajadores	☒ Seguridad y salud en el trabajo. Mejora de las condiciones de trabajo. ☒ Salario adecuado ☒ Desarrollo de la carrera profesional. ☒ Formación y capacitación. ☒ Buena comunicación empresa-trabajadores.	☒ Reuniones internas. ☒ Encuestas de clima. ☒ Proveedores de formación. ☒ Formación.	4, 11, 12, 29, 30, 32 y 35	1.2.1 2.4.2 2.4.24 2.5.1 2.5.2 2.5.3	2.5.4 2.5.5 2.5.6 2.5.7 2.5.8	2.5.9 2.5.10 2.5.11 2.5.12 3.1.6
I	4. Accionistas	☒ Beneficio económico. ☒ Continuidad del negocio. ☒ Mejora de la competitividad, atendiendo, entre otros, a criterios de I+D+i. ☒ Mejora de la imagen y reputación de la Empresa	Reuniones internas.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 13, 14, 23, 33, 34 y 36	1.1.1 1.1.2 1.1.4 1.2 1.3 1.4.1 1.5.1 2.1 2.4.3	2.4.6 2.4.7 2.4.8 2.4.9 2.4.10 2.4.11 2.4.12 2.4.13 2.4.15	2.4.25 2.6 2.7 2.8.1 3.1 3.3 4.1 4.2 4.3
E	5. Proveedores	☒ Beneficio económico. ☒ Relación duradera (fidelización). ☒ Aumento de prestigio. ☒ Mejora de la competitividad, a través del desarrollo de la I+D+i. ☒ Programaciones de pedidos, comunicación, flexibilidad, etc.	☒ Reuniones con proveedores. ☒ Ferias, Congresos, etc.	1, 4, 7, 8, 10, 15, 16 y 17	2.3.1 2.3.2 2.3.3 2.4.1	2.4.2 2.4.3 2.4.6 2.4.8	2.4.9 3.2.1 4.1.4
E	6. Vecinos	☒ Medidas que minimicen molestias (ruido, olores, emisiones a la atmósfera, etc.). ☒ Evitar impactos (vertidos, volantes, olores, etc.). ☒ Revalorización de su propiedad por la mejora en su entorno. ☒ Servicios que incluyan técnicas innovadoras, tanto en la gestión de los servicios, como en maquinaria y equipos, como en sistemas de información (Smart-cities).	☒ Asociaciones de vecinos. ☒ Quejas, reclamaciones, etc. ☒ Prensa.	7, 18, 19, 20, 25, 31, 33, 34 y 36	1.2.2 1.3.2 2.4.15 2.4.16 2.4.17 2.4.18	2.4.19 2.4.20 2.4.21 2.4.22 2.4.23 2.4.24	2.4.25 2.5.10 2.6.5 2.7.1 3.3.1 3.3.2
E	7. Administración	☒ Cumplimiento de la legislación de aplicación y de las obligaciones contractuales ☒ Impuestos, tasas, etc. ☒ Impulso de la I+D+i que consiga aumentar la competitividad de las Empresas Españolas.	☒ Servicios de actualización de legislación. ☒ Asistencia a charlas, etc. ☒ Asociaciones de empresarios.	7, 8, 18, 19, 22, 25 y 27	1.1.3 2.1.3 2.1.5 2.4.8 2.4.10 2.4.15 2.4.16	2.4.17 2.4.18 2.4.19 2.4.20 2.4.21 2.4.22 2.4.23	2.4.24 2.4.25 2.6.5 2.7.1 2.7.2 3.1 3.3 4.3
E	8. ONGs , Fundaciones relacionadas con el medio ambiente	☒ Medidas que minimicen los impactos sobre el medio ambiente (ruido, olores, emisiones de gases, vertidos de aguas residuales, residuos). ☒ Eficiencia energética. ☒ Destino de los residuos municipales que minimice impactos (reutilizar, reciclar, valorizar). ☒ Desarrollo de tecnología que minimice los impactos ambientales.	☒ Reuniones con ONGs y Fundaciones. ☒ Congresos, foros de debate, etc. ☒ Prensa.	7, 20, 25, 28, 34 y 36	1.2.2 1.3.2 2.4.15 2.4.16 2.4.17 2.4.18	2.4.19 2.4.20 2.4.21 2.4.22 2.4.23 2.4.25	2.7.1 3.1.1 3.1.3 3.1.8 3.3.2
E	9. ONGs Fundaciones sociales	☒ Inclusión de personas con diversidad funcional. ☒ Apoyo a colectivos desfavorecidos.	☒ Reuniones con ONGs y Fundaciones. ☒ Prensa.	28, 30, 31, 32, 34 y 36	1.2.2 1.3.2	3.1.1 3.3.1	3.3.2 4.3.1

I/E	PARTES INTERESADAS	NECESIDADES, EXPECTATIVAS Y REQUISITOS	FUENTES DE INFORMACIÓN	COMENTARIOS A LA ORGANIZACIÓN Y CONTEXTO RELACIONADOS	RIESGOS / OPORTUNIDADES RELACIONADOS		
		☐ Apoyo a países en vías de desarrollo. ☐ Desarrollo de tecnología que minimice los impactos sociales.					
E	10. Competencia	☐ Ampliar su cartera de proyectos. ☐ Aumentar cuota de mercado. ☐ Que su producto o servicio aporte más valor. ☐ Prestación de los servicios incluyendo técnicas innovadoras, tanto en la gestión de los servicios, como en maquinaria y equipos, como en sistemas de información (Smart-cities). ☐ Participación destacada en asociaciones del sector.	☐ Estudios de mercado. ☐ Asociaciones de empresarios.	3, 9, 13, 14, 15, 21, 22, 25, 34, 35 y 36	1.1.2 1.1.4 1.1.5 1.2.2 1.3.1 2.1.3	2.1.4 2.1.5 2.2.1 2.2.2 2.4.1	2.4.10 2.5.11 3.1.7 3.3.1 3.3.2
E	11. Universidad	☐ Intercambio de conocimientos e incorporación de ideas y profesionales relacionados con proyectos de I+D+i. ☐ Acceso de sus alumnos al mercado laboral.	☐ Reuniones con Universidades. ☐ Publicaciones de las Universidades.	1, 11, 15 y 21	1.3.1 2.2.1 2.2.2	3.1.5 3.2.1 3.2.3	3.2.4 4.1.2
E	12. Socios y colaboradores	☐ Obtener el máximo beneficio durante la duración de la UTE o colaboración. ☐ Relación cordial durante la vigencia de la colaboración. ☐ Ampliar cuota de mercado. ☐ Beneficio económico. ☐ Adquisición de conocimientos.	☐ Contratos firmados ☐ Reuniones entre socios. ☐ Intercambio de información.	1, 11, 13, 14, 15, 16 y 21	1.1.1 2.1.5 2.2.1	2.2.2 3.2.1	3.2.3 3.2.4

4.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

4.1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

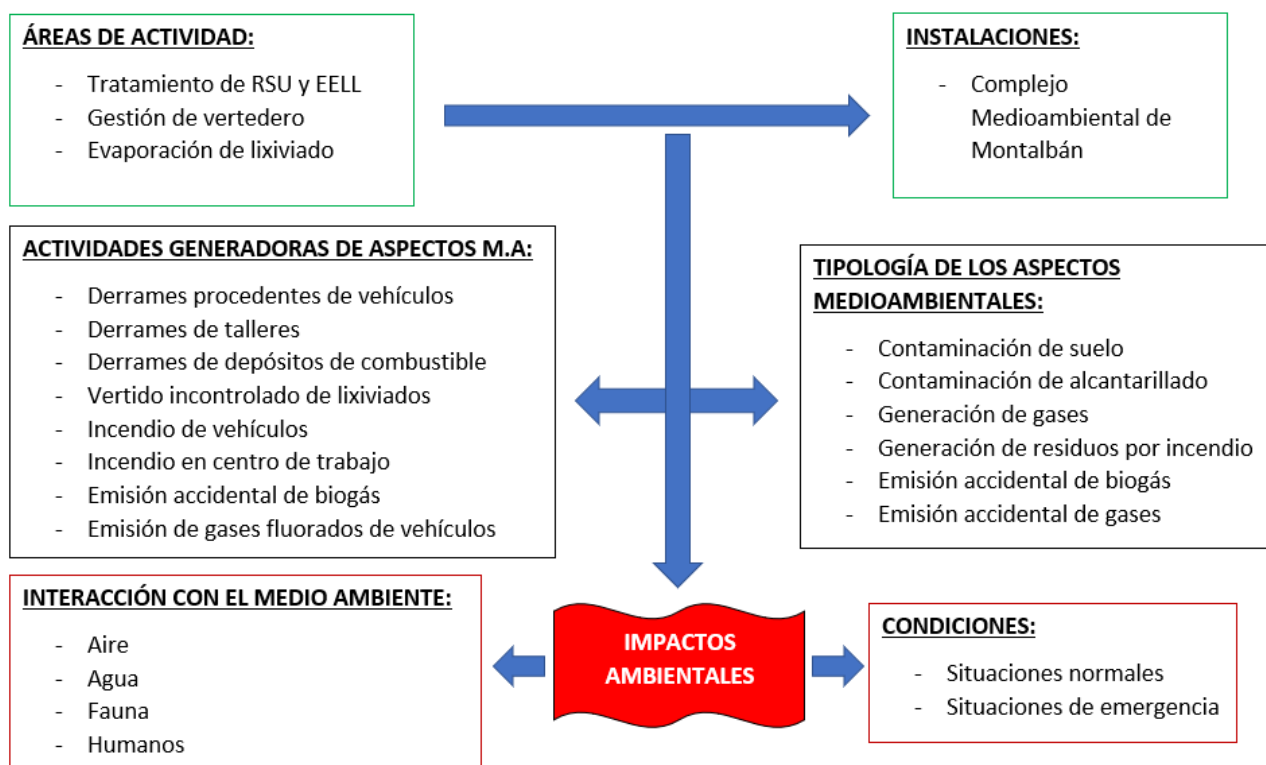
Se han identificado todos los **aspectos medioambientales** que se originan en el desarrollo de las actividades de la delegación **ANDALUCÍA I** y que interactúan directamente con el medio ambiente produciendo sobre este algún tipo de impacto negativo, bien en condiciones normales de operación (aspectos actuales), bien como los que se podrían generar como consecuencia de incidentes, accidentes o emergencias u otras situaciones no previstas y no planificadas que puedan producir un daño al medio receptor (aspectos potenciales). También se han identificado los aspectos indirectos, que son aquellos que se producen como resultado de nuestra actividad, pero sobre los cuales nuestro nivel de control es nulo o casi nulo.

En cada contrato se identifican los aspectos medioambientales, tanto de la actividad principal como de las actividades de mantenimiento, las subcontratadas y las auxiliares. Esta identificación se aplica a todas las instalaciones en las que tiene actividad cada contrato y se evalúa en base a criterios objetivos iguales para todos ellos.

Entre todos los aspectos identificados y evaluados, se seleccionan aquellos cuyo impacto sobre el medio ambiente sea más importante, denominándolos **aspectos significativos**. Posteriormente, se establecen medidas de seguimiento y control de los citados aspectos y se tienen en cuenta a la hora de plantear objetivos y metas medioambientales.

A continuación, se muestra un diagrama en el que se identifican todos los factores que se tienen en consideración para determinar los impactos ambientales que generan nuestras actividades.

EJEMPLO:



4.2.- VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

Como se ha comentado en el apartado anterior, diferenciamos entre dos tipos de aspectos medioambientales, los aspectos medioambientales actuales y los potenciales. La valoración de estos aspectos difiere según su tipología.

Para evaluar los **aspectos medioambientales actuales** identificados, se utilizarán los siguientes criterios:

- **Naturaleza.** Se tendrá en cuenta las características del aspecto, en particular su peligrosidad.
- **Incidencia en el medio receptor.** Tendrá en cuenta el destino final del aspecto y/o el entorno al que pueda afectar.
- **Magnitud.** Se expresará en términos de cantidad, extensión, intensidad o frecuencia de generación, de acuerdo con las características y estado de presentación del aspecto y, en lo posible, debe referirse a un periodo de tiempo concreto, preferiblemente un año, y a unidades de producción.

Al evaluar cada aspecto medioambiental se le asigna una puntuación a cada criterio según lo indicado en la tabla de Criterios de Evaluación de Aspectos Medioambientales Actuales.

Para aquellos aspectos en los que apliquen los tres criterios, la evaluación será la suma de los tres criterios. En el caso de “Consumo de Recursos” al no aplicar el criterio de incidencia en el medio receptor, el resultado de la suma de los otros dos criterios, se multiplicará por 1,5.

Ejemplo de valoración de aspecto ambiental de emisión de ruido

	Emisiones	Ruido	Vertidos	Ptos.
NATURALEZA (C1)	• Emisión de compuestos orgánicos volátiles (gases de fermentación, vapores de pinturas...)	• Maquinaria pesada (grandes palas, retroexcavadoras, maquinaria de vertedero, etc.).	• Lívidos	20
	• Emisión de combustión de gasóleos o gasolinas.	• Funcionamiento maquinaria fija.	• Agua procedente de la limpieza de vehículos.	10
	• Emisión de combustión de gas natural o gases licuados del petróleo.	• Movimiento de maquinaria móvil y vehículos.	• Vertido de aguas sanitarias	5
	• Emisión de polvo inerte por movimiento de tierras.	• Pequeña maquinaria manual.	• Vertido de aguas pluviales	1
	• Pequeña maquinaria autopropulsada.			
	• Equipos auxiliares (aire acondicionado...)			

En el caso del ruido reflejado en el apartado, se valoraría la naturaleza C1, iríamos a la columna de ruido y se seleccionaría el origen de este, en nuestro caso serían de dos tipos:

Movimiento de maquinaria móvil y vehículos, asignando 5 puntos, que sumado a la incidencia en el medio que serían 5 puntos, más una puntuación para la magnitud de 1, arrojaría un resultado (RDO) de (Naturaleza+Incidencia en el medio+Magnitud) de 11 puntos.

Se obvia reflejar metodología completa de evaluación de aspectos ambientales actuales, al ser considerada por FCC Medio Ambiente material sensible y por tanto confidencial.

Para evaluar un aspecto como significativo se suman las puntuaciones de los tres criterios anteriores correspondientes al aspecto, considerando como significativo el 10% de los aspectos que posean la mayor puntuación.

Por otra parte, la valoración de los **aspectos medioambientales potenciales** se realiza en función de la gravedad del impacto que causarían en el medioambiente. Para evaluar tal gravedad se tiene en cuenta:

- **Probabilidad de que se produzca un accidente o situación de emergencia que generaría el aspecto.** La clasificación atiende a 3 niveles: BAJA, MEDIA O ALTA.
- **Severidad de los daños que puede ocasionar al medio ambiente,** ya sea BAJA, MEDIA O ALTA.

En los casos en que el factor de gravedad sea medio, alto o intolerable, el aspecto potencial se considera significativo. Para todos los aspectos se han establecido medidas preventivas y se han documentado las actuaciones que deben llevarse a cabo en situación de emergencia o accidente. Si la gravedad del aspecto es intolerable, se debe establecer un plan de actuación inmediata para disminuir su gravedad.

4.3.- ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES ACTUALES

En la tabla que se muestra en la página siguiente se identifican todos los **aspectos medioambientales actuales**, indicando cuáles son las actividades asociadas generadoras del aspecto, el impacto que producen y los parámetros medioambientales utilizados para el seguimiento de los objetivos y el comportamiento medioambiental.

Algunos aspectos se muestran agregados en la tabla. Sin embargo, a la hora de realizar la evaluación de aspectos se consideran de forma independiente en cada punto de generación (p.ej.: cada consumo de agua de cada centro).

Esta evaluación ambiental que se presenta es la realizada en **2023**:

GRUPO	ASPECTO	CATEGORIA	UTILIZACION	NAT	INC	MAG	RDO	SIG	GRADO MAGNITUD	IMPACTOS ASOCIADOS
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	Gasoil B - Agrícola	Palas y buldozer	20		20	60	SI	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos naturales
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	B7 (Gasoleo)	Cajas abiertas	20		10	45	SI	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos naturales
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	B7 (Gasoleo)	Volquetes	20		8	42	SI	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos naturales
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	Gasoil B - Agrícola	Maquinaria diversa	20		8	42	SI	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos naturales
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasoleo)	Cajas abiertas	5		20	38	NO	Emisiones, toneladas de Co2	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua
60 - Vertidos	150 - Lixiviados	Vertidos	Lixiviado	10	5	20	35	NO	Vertidos, diferencia nivel legal aplicable	Agotamiento de recursos naturales
50 - Residuos	130 - Urbanos y asimilables, residuos no peligrosos y no inertes	Residuos	Neumáticos fuera de uso	5	5	20	30	NO	Cantidad generada anual	Agotamiento de recursos naturales
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Absorbentes y trapos contaminados	10	5	1	16	NO	Cantidad generada anual	Agotamiento de recursos naturales
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	Gasoil B - Agrícola	Palas y buldozer	5		20	38	NO	Emisiones, toneladas de Co2	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasoleo)	Volquetes	5		20	38	NO	Emisiones, toneladas de Co2	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua
70 - Ruido	191 - Instalaciones: Plantas de TE y Vertederos	Ruido	Planta de tratamiento mecánico-biológico	20	1	10	31	NO	Ruido, diferencia nivel legal aplicable	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	Gasoil B - Agrícola	Plantas de tratamien	5		10	23	NO	Emisiones, toneladas de Co2	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasoleo)	Turismos / Furgoneta	5		16	32	NO	Emisiones, toneladas de Co2	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua
10 - Suministros	30 - Energía Eléctrica	Electricidad	Instalación en general	5		20	38	NO	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos naturales

GRUPO	ASPECTO	CATEGORIA	UTILIZACION	NAT	INC	MAG	RDO	SIG	GRADO MAGNITUD	IMPACTOS ASOCIADOS
30 - Productos químicos	80 - Productos químicos no peligrosos	Productos químicos	Productos químicos no peligrosos	5		10	23	NO	Consumo anual productos químicos en t	Agotamiento de recursos naturales
20 - Agua	50 - Agua procedente de pozos/ Agua de red	Agua	Instalación en general	5		10	23	NO	Consumo anual agua en m3	Agotamiento de recursos naturales
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	Gasoil B - Agrícola	Plantas de tratamien	20		3	35	NO	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos naturales
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	Gasoil B - Agrícola	Maquinaria diversa	5		20	38	NO	Emisiones, toneladas de Co2	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Envases metálicos contaminados	10	5	6	21	NO	Cantidad generada anual	Agotamiento de recursos naturales
10 - Suministros	10 - Gasóleos y gasolinas	B7 (Gasoleo)	Turismos / Furgoneta	20		6	39	NO	Consumo anual en GJ	Agotamiento de recursos naturales
70 - Ruido	190 - Vía Pública: Maquinaria pesada (grandes palas, retroexcavadoras, maquinaria de vertedero, etc.)	Ruido	Turno día	20	5	1	26	NO	Ruido, número de vehículos	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	B7 (Gasoleo)	Auxiliares	5		1	9	NO	Emisiones, toneladas de Co2	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua
80 - Emisiones	245 - Emisión de combustión de vehículos	Gasoil B - Agrícola	Barredora	5		1	9	NO	Emisiones, toneladas de Co2	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua
80 - Emisiones	260 - Emisión de polvo inerte por movimiento de tierras.	Emisiones	Partículas	1	1	1	3	NO	Emisiones, diferencia nivel legal aplicable	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Envases de plástico contaminados	10	5	1	16	NO	Cantidad generada anual	Agotamiento de recursos naturales

GRUPO	ASPECTO	CATEGORIA	UTILIZACION	NAT	INC	MAG	RDO	SIG	GRADO MAGNITUD	IMPACTOS ASOCIADOS
50 - Residuos	120 - Peligrosos y Lodos caracterizados como peligrosos	Residuos	Filtros de aceite	10	5	1	16	NO	Cantidad generada anual	Agotamiento de recursos naturales
70 - Ruido	220 - Vía Pública: turismos, furgonetas y porter	Ruido	Turno día	1	5	1	7	NO	Ruido, número de vehículos	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua
70 - Ruido	210 - Vía Pública: Movimiento de maquinaria móvil y vehículos, Pequeña maquinaria manual	Ruido	Turno día	5	5	1	11	NO	Ruido, número de vehículos	Contaminación atmósfera, Contaminación del suelo, Contaminación del agua

Los aspectos medioambientales que han resultado significativos han sido los siguientes:

- Consumo gasoil B7 por la UCEn “Volquetes”
- Consumo gasoil B7 por la UCEn “Caja abierta”
- Consumo de gasoil B agrícola por la UCEn “Maquinaria diversa”
- Consumo de gasoil B agrícola por la UCEn “Palas y Bulldozer”

Manteniéndose los mismos que se identificaron para el 2022, salvo por la generación de Lixiviado de vertedero no peligroso, por lo cual, todos los aspectos ambientales actuales están relacionados con los consumos de gasoil.

4.4.-ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES POTENCIALES

Como se ha comentado en el apartado 4.1., también existen aspectos que se podrían generar como consecuencia de incidentes, accidentes o situaciones de emergencia en el desarrollo de nuestra actividad. Son los **aspectos medioambientales potenciales**.

A continuación, se muestran los **aspectos potenciales** identificados:

TIPO ASPECTO	PROBABILIDAD	SEVERIDAD	GRAVEDAD	RESULTADO
401 - Derrames procedentes de vehículos	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
402 - Derrames en talleres	Baja	Media	Leve	No significativa
403 - Derrames de depósitos de combustible	Baja	Media	Leve	No significativa
405 - Vertido incontrolado de lixiviados	Baja	Media	Leve	Significativa
407 - Vertido accidental de vehículos de alcantarillado/lavacontenedores	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
408 - Incendio de vehículos en la vía pública	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
409 - Incendio en centro de trabajo.	Media	Media	Media	Significativa
412 - Emisión accidental de biogas.	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
414 - Contaminación por Legionella en vehículos	Baja	Media	Leve	No significativa
417 - Derrame de residuos procedentes de vehículos.	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
418 - Derrame de lixiviados procedentes de vehículos	Baja	Baja	Muy leve	No significativa
419 - Emisión de gases fluorados de vehículos	Baja	Baja	Muy leve	No significativa

Observando la calificación de los aspectos potenciales se observa que en la valoración hay dos aspectos considerados como significativos, siendo estos:

- 405- Vertido incontrolado de lixiviados. Procedentes de balsas.
- 408- Incendio en centro de trabajo. Procedente de incidencias en el vertedero.

Se prevé en la evaluación del año 2024 que ambos aspectos queden como no significativos, ya que no se han registrado ningún incidente procedente de derrames de balsas, al tener estas vacías durante todo el año, y porque no se han registrado accidentes por incendio en el vertedero.

En el plan de contrato se adjuntan las medidas preventivas y las pautas de actuación en situación de emergencia o accidente.

4.5.-ASPECTOS INDIRECTOS

Existen una serie de **aspectos medioambientales indirectos** asociados a las actividades vinculadas a los contratos que resultan de la interacción entre FCC Medio Ambiente, S.A.U. y terceros y en los cuales se puede influir en un grado razonable, aunque sin llegar a tener pleno control.

Se muestran a continuación los aspectos indirectos que resultan de un análisis completo de la actividad desarrollada, ninguno de los cuales resulta significativo:

- **Residuos generados en talleres externos que realizan el mantenimiento de maquinaria**
- **Emisión de biogás a la atmósfera en explotación propia de vertedero**
- **Residuos recepcionados**

ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES INDIRECTOS		
ASPECTO	ACTIVIDAD	IMPACTO
Residuos generados en talleres externos	Reparaciones en talleres externos	Contaminación de suelos y aguas.
Emisión de biogás a la atmosfera en explotación propia de vertedero	Gestión de vertedero	Contaminación atmosférica.
Residuos recepcionados	Gestión y tratamiento de RSU y voluminosos	Ocupación de vertedero y pérdida de eficiencia en la selección de residuos.

1.- Residuos generados por talleres externos

Los residuos generados en el mantenimiento de vehículos, realizado por terceros se consideran aspectos indirectos al no tener el control total de sus magnitudes y de su tratamiento final.

2.- Emisión de biogás a la atmósfera en explotación de vertedero activo

Por la propia naturaleza del material depositado en vertedero y por el proceso biológico de la materia depositada, se producen emisiones a la atmósfera de biogás el cual puede contener gases de efecto invernadero y sobre las que no se pueden tener un control efectivo.

No obstante, el propio plan de explotación de vertedero posibilita la limitación de estas emisiones.

3.- Residuos recepcionados

La propia naturaleza de la instalación y el contrato que nos vincula con nuestro cliente EPREMASA implica el tratamiento de los residuos de origen domiciliario y aquellos originados en puntos limpios, asimilables a RSU, muebles y enseres.

No obstante, se debe matizar diferentes cuestiones que hacen de este aspecto indirecto, por cuanto no se tiene control sobre el mismo, siendo estos los siguientes:

1.- FCC Medio Ambiente, S.A.U. no tiene el control sobre la recepción del residuo que entra en planta. Esta labor corresponde a EPREMASA que se encarga de la recepción y pesaje de los vehículos de transporte que acceden a planta, por tanto, autoriza o no su entrada en función de la naturaleza del residuo transportado.

Es frecuente que en el pool de residuos admitidos puedan encontrarse residuos peligrosos o bien que no pueden ser tratados en la instalación. Esto suele suceder durante el tratamiento de RSU en las líneas 1 y 2 y en el tratamiento de muebles y enseres. En ambas líneas de tratamiento (RSU y Enseres) es frecuente la presencia de RAEEs, neumáticos, etc... En estos casos, los operarios del servicio, una vez identificados la presencia de estos residuos proceden a su retirada a un acopio temporal especialmente diseñado para albergar estos residuos a la espera de que sean retirados por gestores autorizados, anotándose las cantidades de cada uno de los residuos retirados e informando de forma periódica a nuestro cliente de los tipos y cantidades de residuos retiradas por el Gestor. En ocasiones es posible que los operarios identifiquen que el contenido del transporte sean residuos no admisibles por la instalación, en este caso paralizan la descarga y avisan al encargado de EPREMASA para que asista al punto de descarga y actúe según proceda.

4.6.- DISPOSICIONES JURÍDICAS

En el seguimiento periódico que se realiza se ha comprobado que las instalaciones vinculadas a cada contrato cumplen las disposiciones jurídicas vigentes.

A continuación, se enumeran algunos requisitos legales relevantes aplicables al contrato incluido en el alcance de esta declaración.

Ámbito	Título
UNIÓN EUROPEA	REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica junto el reglamento EMAS, (UE) 2017/1505 de 28/08/2017 el anexo IV del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS)
UNIÓN EUROPEA	Decisión de la Comisión de 3 de mayo de 2000 que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos.
UNIÓN EUROPEA	Decisión de la Comisión, de 16 de enero de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la lista de residuos.
UNIÓN EUROPEA	DECISIÓN del Consejo, de 23 de julio de 2001, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE de la Comisión en lo relativo a la lista de residuos.
UNIÓN EUROPEA	DECISIÓN 2001/119/CE de la Comisión de 22 de enero de 2001, que modifica la Decisión 2000/532/CE que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE.
NACIONAL	Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado
NACIONAL	Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero
NACIONAL	Real Decreto 920/127, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
NACIONAL	Real Decreto 178/2021, de 23 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el RITE, transponiendo así la Directiva (UE) 2018/844 que modifica a su vez la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética
NACIONAL	LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
NACIONAL	Orden de 3 de septiembre de 1990 (Ministerio de Industria y Energía). Por la que se incorpora la Directiva 88/76/CEE sobre emisiones de gases de escape procedentes de vehículos automóviles.
NACIONAL	Orden de 16 de octubre de 1992, sobre el cumplimiento de la Directiva 91/441/CEE, sobre emisiones de gases de escape procedentes de vehículos automóviles.
NACIONAL	REAL DECRETO 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
NACIONAL	ORDEN de 27 de julio de 1999, por la que se determinan las condiciones que deben reunir los extintores de incendios instalados en vehículos de transporte de personas o de mercancías.
NACIONAL	Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
NACIONAL	Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.
NACIONAL	REAL DECRETO 1383/2002, de diciembre, sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.
NACIONAL	REAL DECRETO 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
NACIONAL	REAL DECRETO 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
NACIONAL	REAL DECRETO 1619/2005, de 30 de diciembre, sobre la gestión de neumáticos fuera de uso.
NACIONAL	REAL DECRETO 679/2006, de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
NACIONAL	REAL DECRETO 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.

Ámbito	Título
NACIONAL	REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
NACIONAL	ORDEN INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la baja electrónica de los vehículos descontaminados al final de su vida útil.
NACIONAL	Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, Básica de Residuos Tóxicos Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
NACIONAL	LEY 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Artículo 32. Modificación de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.
NACIONAL	REAL DECRETO 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Modificada por: Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el real decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a Determinadas máquinas de uso al aire libre.
NACIONAL	LEY 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.
NACIONAL	REAL DECRETO 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.
NACIONAL	REAL DECRETO 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
NACIONAL	REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Modificada por: Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el RDL 1/2001.
C.C.A.A.	LEY 3/2015, DE 29 DE DICIEMBRE, De Medidas En Materia De Gestión Integrada De Calidad Ambiental, De Aguas, Tributaria Y De Sanidad Animal
C.C.A.A.	Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
C.C.A.A.	Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía
C.C.A.A.	Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía
C.C.A.A.	Decreto 2/2013, de 15 de enero, por el que se modifica el Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía
C.C.A.A.	Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.
C.C.A.A.	Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
C.C.A.A.	Decreto 281/2002, de 12 de noviembre, Regula el régimen de autorización y control de los depósitos de efluentes líquidos o de lodos procedentes de actividades industriales, mineras y agrarias.
C.C.A.A.	Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía
C.C.A.A.	Decreto 18/2015, de 27 de enero, por el que se aprueba el reglamento que regula el régimen aplicable a los suelos contaminados
C.C.A.A.	Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, y se modifica el Decreto 357/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética
C.C.A.A.	Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía
C.C.A.A.	Decreto 5/2012, de 17 de enero, por el que se regula la autorización ambiental integrada y se modifica el Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada
C.C.A.A.	Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental
C.C.A.A.	DECRETO 30/1998, de 17 de febrero, por el que se regulan las revisiones, pruebas e inspecciones periódicas de los establecimientos e instalaciones en los que se realicen actividades relacionadas con el almacenamiento, distribución al por mayor, al por menor, de venta directa al público y de usos propios, de productos petrolíferos líquidos (combustibles y carburantes).

Ámbito	Título
C.C.A.A.	Decreto 60/2012, de 13 de marzo, por el que se regulan los establecimientos y servicios biocidas de Andalucía y la estructura y funcionamiento del Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.
C.C.A.A.	ORDEN de 3 de abril de 2008, por la que se desarrolla el Decreto 161/2007, de 5 de junio, por el que se establece la regulación de la expedición del carné para las actividades relacionadas con la utilización de productos fitosanitarios y biocidas.
C.C.A.A.	Orden de 25 de junio de 2008, por la que se crea el Registro Electrónico de Certificados de eficiencia energética de edificios de nueva construcción y se regula su organización y funcionamiento.
C.C.A.A.	ORDEN de 19 de abril de 2012, por la que se aprueban instrucciones técnicas en materia de vigilancia y control de las emisiones atmosféricas
C.C.A.A.	ORDEN de 2 de julio de 2004, por la que se regulan los cursos de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis
C.C.A.A.	Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía, por la que se pretende crear un marco normativo adecuado para el desarrollo de la economía circular en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, estableciendo las bases fundamentales que aborden, de manera transversal, la transición hacia un nuevo sistema de protección ambiental.

A continuación, se enumeran los trámites legales más destacados realizados en las distintas instalaciones del Contrato en el **COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE MONTALBÁN**:

Concesión de la **Autorización Ambiental Integrada** concedida el **30/04/2008** al CM de Montalbán y última modificación en la comunicación **IMS-INTEGRADA-09-020**. En esta última comunicación la autoridad competente considera como NO SUSTANCIAL las modificaciones en las instalaciones de gestión de residuos del CM de Montalbán relacionadas con la modernización del sistema de gestión de residuos llevada a cabo en el 2020.

Con fecha **8 de febrero de 1997** se concede a la instalación la **licencia de apertura** para el ejercicio de la actividad de servicios colectivos y vertedero controlado.

Con fecha de **19 de septiembre de 2001** se concede la **licencia a EPREMASA para la ampliación de instalaciones** de vertedero comarcal y planta de aprovechamiento y valorización de residuos sólidos urbanos.

Con fecha **4 de abril de 2014** queda registrado el **Informe Preliminar del Suelo** según RD 9/2005.

A continuación, se enumeran los trámites legales más destacados del **año 2023**, objeto del informe de esta declaración:

Con fecha **24 de febrero de 2023** se realiza la visita para comprobar la subsanación de los defectos detectados en la primera inspección periódica de seguridad contra incendios en establecimientos industriales realizada el 26 de septiembre de 2022 por la empresa **SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A.U.**. Esta segunda inspección resulta FAVORABLE.

Con fecha **15 de marzo de 2023** la empresa **CUALTIS** realiza una visita al centro de trabajo de la planta de Montalbán, examinando los procesos laborales que se desarrollan en la planta de gestión de residuos, con el objeto de evaluar el riesgo por exposición a agentes biológicos.

Con fecha **3 de abril de 2023** se realiza la revisión anual de los centros de transformación por la empresa mantenedora de las instalaciones eléctricas del complejo **CELEMI Montajes Eléctricos, S.L.**

Con fecha **13 de abril de 2023** se realizan las mediciones de exposición al ruido en los diversos puestos de trabajo de la planta por parte del Técnico Superior de Prevención de Riesgos Laborales de **FCC Medio Ambiente**, con resultado FAVORABLE

Con fecha **26 de abril de 2023** se realiza la inspección periódica de los dos ascensores del complejo por la empresa **SGS Inspecciones Reglamentarias, S.A.U.**, con resultado FAVORABLE.

Con fecha **2 de mayo de 2023** se realiza la inspección periódica de los dos centros de transformación existentes en la instalación por la empresa **SCI Servicios de Control e Inspección S.A**, con resultado FAVORABLE.

Con fecha **11 de mayo de 2023** se realiza el simulacro de emergencia en colaboración con la empresa **Cualtis y EPREMASA**.

Con fecha **26 de julio de 2023** se realiza la inspección periódica de la báscula de entrada por parte de la empresa **APPLUS**, con resultado FAVORABLE.

Con fecha **27 de julio de 2023** se realiza la revisión anual de las instalaciones contra incendios llevada a cabo por la empresa mantenedora **FIREGRA (Sistemas de Seguridad Granada S.C.A.)**.

Con fecha **9 de agosto de 2023** finaliza la revisión anual de extintores llevada a cabo en varias visitas en los meses de julio y agosto de 2023 por la empresa mantenedora **S.S. EXTINTORES ANDALUCES, S.A.**

Con fecha **17 de agosto de 2023** se realiza la medición de tierras de baja tensión en los centros, por la empresa mantenedora de las instalaciones eléctricas **CELEMI Montajes Eléctricos, S.L.**

Con fecha **31 de octubre de 2023** la empresa **PLAGASOL** realiza la limpieza y desinfección de los depósitos de ACS y contra incendios en cumplimiento de los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.

Con fecha **24 de octubre de 2023** el consejero de seguridad de la empresa **CONSEGU** realiza una visita al centro y en concreto al depósito de gasóleo B para la realización de un informe técnico de evaluación sobre el cumplimiento de la normativa en las operaciones con mercancías peligrosas.

Con fecha **26 de octubre de 2023** se realiza la revisión periódica **del depósito de gasoil B** con nº de Expediente 14/000/758/1999 del CM de Montalbán por la empresa **AERIM**, con pronunciamiento favorable, expidiendo conforme el certificado N° 23R233.

En el mes de **diciembre de 2023** la empresa **ALPROMED, S.L.** lleva a cabo el control de asentamientos del CM de Montalbán, realizándose el correspondiente levantamiento e informe topográfico del vaso de vertido actual.

5.- OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES

Año tras año, desde que se implantó el Sistema de Gestión Medioambiental, **FCC Medio Ambiente, S.A.U.** define objetivos orientados a satisfacer el compromiso adquirido para obtener una mejora continua de su comportamiento medioambiental.

Desde la dirección se impulsan y promueven las acciones de mejora, dando pautas a través de la Política Medioambiental y de las revisiones anuales de la misma y del Sistema de Gestión.

El Jefe de Contrato establece unos objetivos específicos para cada uno de los contratos, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los aspectos medioambientales más significativos identificados previamente. Para cada uno de los objetivos se establecen pautas y plazos y se asignan los medios necesarios y los responsables para su consecución y seguimiento, y se definen los parámetros de control a través de los cuales se puede evaluar su cumplimiento.

- **Objetivos de Mejora.** Aquellos que suponen una mejora objetiva del comportamiento medioambiental.
- **Objetivos de Control.** Aquellos que nos ayudan a controlar el comportamiento medioambiental de nuestras actividades.

A continuación, se desarrollan los objetivos establecidos para el año 2023, indicando el grado de cumplimiento de los mismos y se presentan los objetivos planteados para el año 2024.

5.1.- OBJETIVOS DE MEJORA

Como se ha comentado en el apartado anterior, los objetivos de mejora tienen siempre una finalidad medioambiental.

Debido a la reiteración del cumplimiento y mejora continua en los años anteriores de objetivos definidos para la reducción de gasóleo, se contempla la necesidad de establecer otros objetivos de mejora relevantes.

La delegación de **ANDALUCÍA I**, con respecto al contrato de **Gestión del CM de Montalbán**, fijó el siguiente objetivo de mejora para **2023**:

- Reducción del consumo de energía eléctrica mediante la disminución de horas de funcionamiento de las plantas evaporadoras de lixiviado.

ASPECTO	Consumo de Energía. Residuos.
OBJETIVO	Reducción de un 5% de consumo eléctrico mediante la disminución de las horas de funcionamiento de las plantas evaporadoras de lixiviado.
ANTECEDENTES	Analizando la gestión del lixiviado de años anteriores, dejando prácticamente a cero el lixiviado generado por la gestión de vertedero, nos proponemos a reducir las horas de funcionamiento de las plantas de evaporación y en consecuencia reducir el consumo eléctrico derivado del funcionamiento de las mismas y por tanto de toda la instalación
IMPACTO	Agotamiento de recursos naturales.
RESPONSABLE	Jefe de planta.
INSTALACIÓN AFECTADA	Plantas evaporadoras de lixiviado.
PAUTAS DE ACTUACIÓN	- Pauta 1: Gestión de la balsa de lixiviado. Se realiza un seguimiento del estado de la balsa lixiviado, el cual se va reflejando en el balance hídrico de la balsa de lixiviado. - Pauta 2: Riego en vaso de vertido para eliminación de lixiviado. En temporada estival se proyecta lixiviado sobre el frente de vertido propiciando la evaporación natural del lixiviado y el enfriamiento de la masa de residuos para evitar incendios.
RECURSOS	- Recursos humanos: Operario/encargado establece un plan de seguimiento de las balsas de lixiviado para controlar su estado. Jefe de planta realiza trimestralmente un balance hídrico de las balsas de lixiviado comprobando mensualmente el nivel de las balsas. - Recursos materiales: Puesta a punto de la bomba de achique en el pozo del vertedero. Instalación de mangueras y cañones para rociar lixiviado en el frente de vertido.

	- Recursos humanos: Operario encargado de mover los cañones a la zona de vertido de residuos diario y de arrancar y apagar el riego de lixiviado, en temporada estival.
PLAZO	1 año
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Cumplido
OBSERVACIONES	Durante el año 2023 ninguna de las dos plantas evaporadoras de lixiviado estuvieron en funcionamiento. - En el 1º trimestre de 2023 se consumió 553.134 kWh. En 2022 en el mismo trimestre se consumió 629.754 kWh y las plantas evaporadoras de lixiviado estuvieron en funcionamiento. Se redujo el consumo eléctrico un 12,17%. - En el 2º trimestre de 2023 se consumió 539.015 kWh. En 2022 en el mismo trimestre se consumió 604.964 kWh y las plantas evaporadoras de lixiviado estuvieron en funcionamiento. Se redujo el consumo eléctrico un 10,90%. - En el 3º trimestre de 2023 se consumió 585.493 kWh. En 2022 en el mismo trimestre se consumió 554.875 kWh y las plantas evaporadoras de lixiviado NO estuvieron en funcionamiento. Aumento el consumo eléctrico un 5,52%. - En el 4º trimestre de 2023 se consumió 551.627 kWh. En 2022 en el mismo trimestre se consumió 588.481 kWh y las plantas evaporadoras de lixiviado NO estuvieron en funcionamiento. Se redujo el consumo eléctrico un 6,26%.

Se ha conseguido reducir un 6,26% el consumo de energía eléctrica en el CM de Montalbán, mediante la disminución de horas de funcionamiento de las plantas evaporadoras de lixiviado en el año 2023. Por tanto hemos cumplido con el objetivo de mejora.

Con respecto al año 2024, se plantea el siguiente objetivo de mejora, cuyo aspecto medio ambiental está relacionado con el consumo de aceite hidráulico:

- Reducción del consumo de aceite hidráulico utilizado en la maquinaria móvil.

ASPECTO	Consumo de productos químicos no peligrosos.
OBJETIVO	Reducción de un 4% del consumo de aceite hidráulico utilizado en la maquinaria del CM de Montalbán.
ANTECEDENTES	Analizando el consumo de aceite hidráulico para la maquinaria de años anteriores, se observa que ha ido aumentando cada año, por tanto se pretende detener esta evolución ascendente con el desarrollo de este objetivo. Para implementarlo se lleva a cabo una serie de pautas de actuación relacionados con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria con la

	finalidad de bajar el número de averías y por consiguiente poder reducir el consumo de aceite hidráulico.
IMPACTO	Agotamiento de recursos naturales. Vertidos. Contaminación del suelo y agua.
RESPONSABLE	Jefe de planta.
INSTALACIÓN AFECTADA	Maquinaria móvil.
PAUTAS DE ACTUACIÓN	- Pauta 1: Equipo de trabajo para mantenimiento de la maquinaria móvil. Mantener un equipo de trabajo de dos personas con dedicación exclusiva al mantenimiento de toda la maquinaria móvil de la planta. Realizando mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria conseguimos bajar el número de averías y por consiguiente podemos mejorar el consumo de aceite hidráulico. - Pauta 2: Realización de partes diarios de mantenimiento de maquinaria. Los conductores de la maquinaria deben realizar una revisión del vehículo y rellenar un parte de mantenimiento diario. Los operarios de mantenimiento deben de solucionar siempre que sean posible las incidencias o averías. - Pauta 3: Control y seguimiento de los mantenimientos preventivos y correctivos. Para comprobar los partes de mantenimiento diarios de las maquinaria, lanzar los partes de mantenimientos correctivos semanales, registrarlos en VISION y así llevar un seguimiento y control de todo el proceso. - Pauta 4: Formación a conductores para mantenimiento semanal de la maquinaria. Tras la elaboración de una instrucción operativa para llevar a cabo los mantenimientos y engrases manuales de los camiones semanalmente. El Técnico de PRL junto con el operario de mantenimiento de la maquinaria móvil dará una formación a los conductores con el objeto de definir los puntos de engrase de los vehículos y las adecuadas medidas de seguridad que hay que cumplir en la realización de las tareas de mantenimiento semanal. - Pauta 5: Entrega de herramientas a conductores para la realización de los mantenimientos semanales. Se han adquirido unas bolsas y una serie de herramientas de mano para entregárselos a los conductores con la finalidad de que puedan realizar correctamente los mantenimientos semanales y los engrases de los vehículos.
RECURSOS	- Recursos humanos: Un oficial y un operario en equipo de trabajo para el mantenimiento de la maquinaria móvil - Recursos humanos: Conductores para realizar las revisiones diarias y los mantenimientos semanales.

	- Recursos humanos: Técnico para el seguimiento y control del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria. - Recursos humanos: Técnico PRL para la formación a los conductores. - Recursos materiales: Bolsa con herramientas de mano para los conductores.
PLAZO	1 año
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En seguimiento
OBSERVACIONES	

5.2.- OBJETIVOS DE CONTROL

Además de los objetivos de mejora mencionados en el apartado anterior, se ha definido también el siguiente **objetivo de control** para hacer el seguimiento del comportamiento medioambiental de nuestras actividades:

Para cada uno de estos aspectos se han definido una serie de acciones que se han trabajado durante todo el año. Seguidamente, se presenta una tabla resumen para el objetivo:

- Incremento en la recuperación de madera en el tratamiento de la fracción de enseres y voluminosos.

ASPECTO	Emisión de combustión. Residuos
OBJETIVO	Incremento de un 5% en recuperación de madera.
ANTECEDENTES	Analizando la gestión de la recuperación de madera de años anteriores, nos proponemos a aumentar, al menos en un 5 % la recuperación de madera. Esta recuperación de madera conlleva una reducción de consumo de materias primas, al emplearse esa madera en la producción de biomasa o conglomerado. Además con la ayuda del suministro del nuevo triturador secundario conlleva una serie de mejoras medioambientales, como la reducción de emisiones a la atmosfera por el aumento de la cantidad de madera transportada en cada porte.
IMPACTO	Contaminación de agua y suelo. Agotamiento de recursos no renovables.
RESPONSABLE	Jefe de planta.
INSTALACIÓN AFECTADA	Área de enseres.

PAUTAS DE ACTUACIÓN	- Pauta 1: Acuerdo con reciclador la aceptación del total de la madera segregada, siempre que se triture. - Pauta 2: Comparativa de resultados con respecto al ejercicio anterior mediante análisis de los cierres de planta. Durante el año 2023 se va llevando un control de las salidas y recuperación de madera, comparándolo con los datos del cierre del año anterior. - Pauta 3: Curso de formación para manejo y limpieza del triturador secundario. En abril se realiza curso de formación para manejo y mantenimiento del triturador AXTOR 4510 impartido por el fabricante del equipo. - Pauta 4: Indicaciones a operarios de las pautas a seguir para segregar la madera en planta. Se indica a los operarios que reciclen la madera como hasta ahora y que acopien las maderas "no reciclables" hasta llegada de triturador secundario
RECURSOS	- Recursos materiales: Suministro de nuevo triturador secundario de madera. El suministro del equipo depende del cliente. - Recursos humanos: Curso de formación para manejo y mantenimiento del nuevo triturador, impartido por un técnico del fabricante del equipo. - Recursos humanos: Disposición del encargado para comunicar las indicaciones a los operarios de enseres en las pautas que han de seguir para el reciclaje de la madera de enseres.
PLAZO	1 año
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	Cumplido
OBSERVACIONES	- En el 1º trimestre de 2023 se recuperó 222,54 t de madera. En 2022 en el mismo trimestre se recuperó 130,60 t. - En el 2º trimestre de 2023 se recuperó 241,04 t de madera. En 2022 en el mismo trimestre se recuperó 166,84 t. - En el 3º trimestre de 2023 se recuperó 210,04 t de madera. En 2022 en el mismo trimestre se recuperó 225,74 t. - En el 4º trimestre 2023 se recuperó 248,64 t de madera. En 2022 en el mismo trimestre se recuperó 250,78 t.

En el año 2023 se ha recuperado un total de 922,26 t de madera, por tanto se supera en un 13% la recuperación de madera respecto al año anterior, cumpliendo el objetivo planteado.

Con respecto al año 2024, se plantea el siguiente objetivo de control:

- Mejora de eficiencia del servicio mediante reestructuración de turnos y reducción de la jornada laboral.

ASPECTO	Consumo de energía
OBJETIVO	Mejora de eficiencia del servicio mediante reestructuración de turnos y reducción de la jornada laboral.
ANTECEDENTES	Aprovechamos la renovación del convenio colectivo de la planta para plantearnos como objetivo mejorar la eficiencia del servicio con la reestructuración de los turnos de trabajo y una reducción de la jornada laboral. Para poder evaluar este objetivo utilizamos como índice de referencia la relación existente entre las toneladas tratadas y horas trabajadas. Un aspecto medioambiental asociado a este objetivo es el consumo de energía, dado que al reducir la jornada laboral, reducimos también las horas de funcionamiento de planta y en consecuencia el consumo eléctrico.
IMPACTO	Agotamiento de recursos naturales.
RESPONSABLE	Jefe de planta.
INSTALACIÓN AFECTADA	Complejo Medioambiental de Montalbán.
PAUTAS DE ACTUACIÓN	- Estudio y planificación de turnos de mejora. De cara a la renovación del convenio de la planta, se estudia la posibilidad de reestructurar los turnos de trabajo con la finalidad de introducir un turno de trabajo los lunes por la tarde y a la vez reducir las horas de trabajo semanales. - Reuniones para la negociación del convenio. Se celebran varias reuniones para la negociación del convenio, en la que se trata el tema de la organización del trabajo, la jornada laboral y el régimen de turnos con los representantes legales de los trabajadores. - Asamblea con los trabajadores. Una vez llegado un acuerdo con los representantes de los trabajadores en los puntos del convenio. Se reúnen todos los trabajadores para decidir si están de acuerdo con la nueva planificación de los turnos que conlleva la reducción de la jornada laboral.
RECURSOS	- Recursos humanos: Jefe de servicio / Jefe de planta
PLAZO	1 año
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En seguimiento
OBSERVACIONES	

6.- SEGUIMIENTO DEL COMPORTAMIENTO MEDIOAMBIENTAL

A continuación, se analiza el comportamiento medioambiental de las actividades incluidas en el alcance de esta declaración.

Con la titularidad de FCC Medio Ambiente, S.A.U., **el contrato de Gestión de Montalbán** presenta el análisis de los aspectos medioambientales identificados, que muestra los datos absolutos y relativos correspondientes.

Dentro de este apartado también se encuentra el análisis de los objetivos establecidos anteriormente, así como la identificación de otros factores que influyen en el comportamiento medioambiental.

Para la realización de los cálculos se ha considerado que, **el total de las toneladas de entradas de residuos al CM de Montalbán en el año 2023 ha sido de 177.379,76 t.** Esta cifra incluye la entrada de RSU tanto a planta de clasificación como desvíos directos a vertedero, la entrada de envases ligeros, la entrada del material voluminoso, así como los residuos hospitalarios.

Por otro lado, **el total de las toneladas tratadas de residuos en el CM de Montalbán en el año 2023 ha sido de 175.171,18 t.** Esta cifra incluye la entrada de RSU a planta de clasificación, la entrada de envases ligeros y la entrada del material voluminoso.

El recuento de trabajadores equivalentes se obtiene haciendo el promedio anual del número de trabajadores mensuales que han prestado servicio efectivo en la contrata de **Gestión del CM de Montalbán**.

A efectos del cálculo de ratios, dependiendo del caso se ha considerado las toneladas entrantes totales o bien las toneladas tratadas en el CM de Montalbán, ambas comentadas anteriormente.

FCC Medio Ambiente SAU ha tenido en cuenta la DECISIÓN (UE) 2020/519 DE LA COMISIÓN de 3 de abril de 2020 relativa al documento de referencia sectorial sobre las mejores prácticas de gestión medioambiental, los indicadores sectoriales de comportamiento medioambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el sector de la gestión de residuos sobre las mejores prácticas de gestión ambiental (MPGA), los indicadores sectoriales de comportamiento ambiental y los parámetros comparativos de excelencia para el para el sector de la gestión de residuos.

Asimismo, tal y como indica el DSR, se ha tenido en consideración otros documentos de referencia pertinentes sobre mejores prácticas como, por ejemplo, los documentos relativos a prevención y control integrados de la contaminación o eficiencia energética.

No se han adoptado Indicadores clave de comportamiento medioambiental de dicho DRS por considerarse más representativos de las actividades desempeñadas los indicadores 6.2.3 y 6.24 desarrollados en el apartado 6.2 de Indicadores Específicos.

6.1.- INDICADORES BÁSICOS EMAS

De acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2018/2026 DE LA COMISIÓN de 19 de diciembre de 2018 que modifica junto el reglamento EMAS, (UE) 2017/1505 de 28/08/2017 el Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS). Se recogen a continuación los indicadores básicos correspondientes al año 2022.

En el caso de las emisiones a la atmósfera, en los factores de emisión de tCO₂eq del gas natural (fuentes móviles y fijas) se encuentran incluidas las tCO₂eq correspondientes al CH₄ y N₂O. Los valores correspondientes a HFC y SF₆ son despreciables para nuestra actividad.

No se incluyen en este listado los indicadores básicos de emisiones de CH₄, N₂O, HFC, SF₆, por no ser significativa la generación de éstas en la actividad, al producirse únicamente emisiones procedentes de la combustión en vehículos.

Los factores de conversión utilizados se basan en los factores publicados por el MITER.

ASPECTO		AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023	UNIDADES
CONSUMO DE GASOIL	Consumo	9.452,67	9.297,94	9.342,34	GJ
	t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	t
	Indicador	0,050	0,050	0,053	GJ/t
CONSUMO DE AGUA	Consumo	891	837	810	m ³
	t tratadas	187.880,90	183.339,29	175.171,18	t
	Indicador	0,0047	0,0045	0,0046	m ³ /t
CONSUMO DE ELECTRICIDAD	Consumo	8.555,21	8.561,66	8.004,35	GJ
	t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	t
	Indicador	0,046	0,047	0,046	GJ/t
CONSUMO DE ACEITE HIDRÁULICO	Consumo	14,08	16,72	19,36	t
	t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	t
	Indicador	0,000075	0,000091	0,000111	t/t

CONSUMO DE ANTICONGELANTE	Consumo	3	3,18	2,13	t
	t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	t
	Indicador	0,000016	0,000017	0,000012	t/t
CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS	Consumo	2,670	2,977	2,932	t
	t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	t
	Indicador	0,0000142	0,0000163	0,0000167	t/t
GENERACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS GESTIONADOS POR FCCMA	Generación	0,83	0,473	0,472	t
	t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	t
	Indicador	0,0000044	0,0000025	0,0000027	t/t
GENERACIÓN RESIDUOS NO PELIGROSOS	Generación	1.147,93	990,72	1.150,96	t
	t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	t
	Indicador	0,0061	0,0054	0,0066	t/t
CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA	Consumo	17.100,03	17.841,60	17.346,69	GJ
	t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	t
	Indicador	0,091	0,097	0,099	GJ/ t
EMISIONES TOTALES GENERADAS DE CO2 EQ	Emisiones	13.785,89	12.696,29	14.990,50	teq CO ₂
	t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	t
	Indicador	0,073	0,069	0,086	teq CO ₂ /t
BIODIVERSIDAD	Superficie	25.905	25.905	25.905	m ²
	Nº trab eq	53	53	53	nºt
	Indicador	488,77	488,77	488,77	m ² /nºt
USO TOTAL DEL SUELO	Superficie	503.235	503.235	503.235	m ²
SUPERFICIE SELLADA TOTAL	Superficie	503.235	503.235	503.235	m ²
SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	Superficie	0	0	0	m ²
SUPERFICIE TOTAL FUERA DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA	Superficie	0	0	0	m ²
EMISIONES DE VERTEDERO	Emisiones	-	-	-	Gestión externa
EMISIONES DIFUSAS (PARTÍCULAS EN SUSPENSIÓN)	Emisiones	50,0	57,8	16,5	µg/m ³
	t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	t
	Indicador	0,000266	0,000315	0,000094	(µg/m ³)/t
EMISIONES DIFUSAS (PARTÍCULAS SEDIMENTABLES)	Emisiones	143,9	82,5	66,0	mg/m ² día
	t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	t
	Indicador	0,000765	0,000449	0,000376	(mg/m ² día)/t
EMISIONES DIFUSAS (SH ₂)	Emisiones	0	0	0	µg/m ³
	t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	t
	Indicador	0	0	0	(µg/m ³)/t

6.1.1.- CONSUMO DE ENERGÍA

6.1.1.1.- CONSUMO DE GASOIL

El consumo de gasoil procede de los vehículos utilizados para realizar el servicio en las actividades de gestión del vertedero, tratamiento de RSU y envases ligeros y carga de camiones de subproductos.

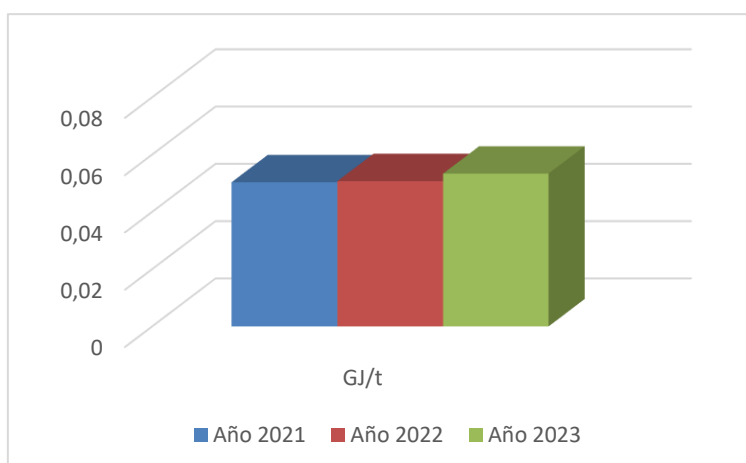
Los datos del consumo de gasóleo A no los proporciona EPREMASA, dado que ellos gestionan el surtidor de este combustible.

La gestión del depósito y surtidor de gasóleo B corresponde a FCCMA. Los consumos de gasóleo B se registran en el software de gestión DIESEL PLUS. Los datos utilizados para este cálculo están registrados en nuestro software de gestión interno VISION. En 2023 el consumo de gasóleo B se corresponde con las descargas realizadas por la empresa suministradora de combustible.

LITROS GASOIL	
Año 2021	258.772,82
Año 2022	255.643,14
Año 2023	256.941,80

CONSUMO DE GASOIL CM DE MONTALBÁN			
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
GJ	9.452,67	9.297,94	9.342,34
t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18
Ratio	0,050	0,050	0,053

Como se puede observar, el ratio de consumo de gasoil en GJ por t tratada en el CM de Montalbán es de 0,053 GJ/t, incrementándose levemente respecto al año anterior.



6.1.1.2.- CONSUMO ELÉCTRICO

En este apartado se tiene en cuenta la energía eléctrica consumida por la empresa para el desarrollo de su actividad. En el CM de Montalbán ha aumentado ligeramente el consumo eléctrico de los equipos mecánicos existentes para la realización del tratamiento. Existen además dos plantas de evaporación de lixiviado que tienen un consumo importante de electricidad.

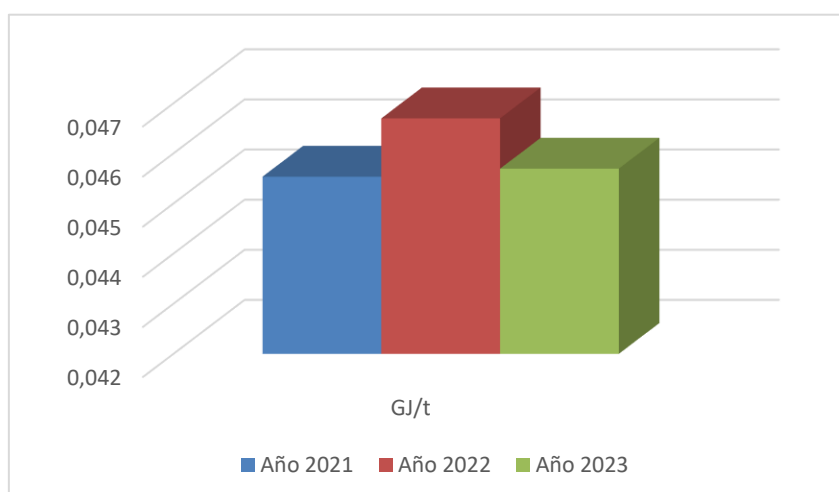


kWh ELECTRICIDAD	
Año 2021	2.376.446
Año 2022	2.378.074
Año 2023	2.229.269

GJ ELECTRICIDAD	
Año 2021	8.555,10
Año 2022	8.561,66
Año 2023	8.004,35

CONSUMO DE ELECTRICIDAD CM DE MONTALBÁN			
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
GJ	8.555,21	8.561,66	8.004,35
t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18
Ratio	0,046	0,047	0,046

La ratio de consumo de electricidad es de 0,046 GJ/t para el año 2023. Por lo que se observa una leve disminución en la ratio comparando con el año anterior, ya que aunque ha bajado el consumo eléctrico en más de un 6% también se ha producido un descenso de toneladas tratadas, lo que deriva en que el ratio se mantenga en valores similares. Este descenso en el consumo eléctrico se debe en gran parte a que las plantas evaporadoras de lixiviado han estado sin funcionar durante el año 2023.



6.1.1.3.- CONSUMO DIRECTO TOTAL DE ENERGÍA

Otro indicador de consumo que es interesante supervisar es el consumo total de energía de las actividades desarrolladas por FCC en el CM Montalbán. En este cálculo se tiene en cuenta no solo los consumos eléctricos, sino también los consumos de gasoil, dichos consumos se han convertido a GJ para su suma. El indicador nos permite disponer de una visión más amplia y global sobre la eficiencia de las actividades realizadas por FCC en relación a la unidad de producción. Es por ello por lo que el ratio de referencia es la relación existente entre las toneladas tratadas y los GJ gastados para ello, GJ/t tratadas.

La evolución de este indicador queda reflejada en la siguiente tabla:

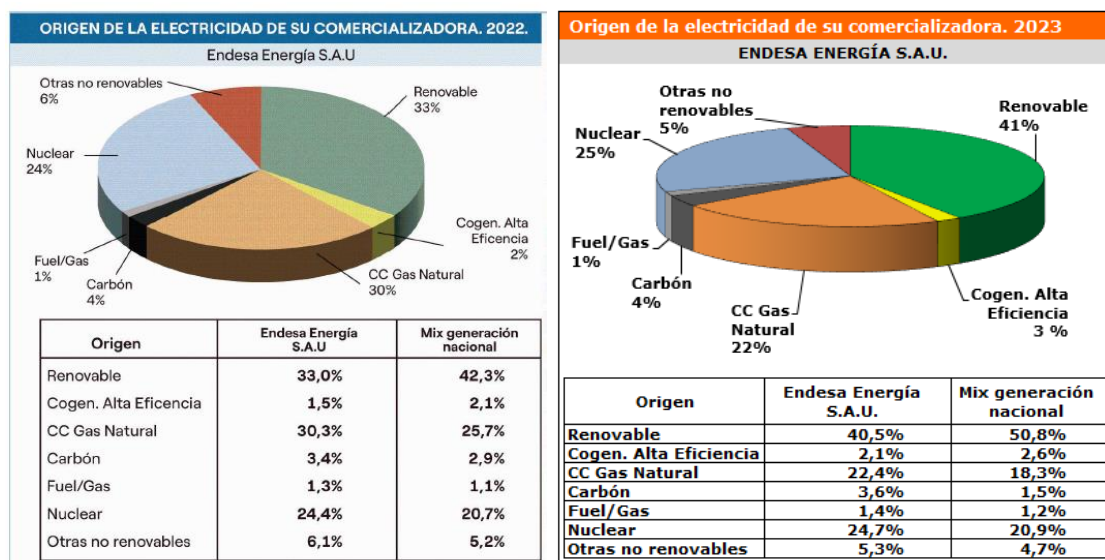
CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA CM MONTALBÁN			
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
GJ	18.007,88	17.841,60	17.346,69
T tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18
Ratio(GJ/t)	0,096	0,097	0,099

A pesar de que el año 2023 el consumo total de energía descendió respecto al año anterior, al descender también las toneladas tratadas en mayor proporción, la ratio que relaciona el consumo en GJ con las toneladas tratadas aumentó levemente. Se observa como tendencia de los últimos años que a pesar de que el consumo total de energía va descendiendo al ir descendiendo en mayor proporción las toneladas tratadas, la ratio de referencia que relaciona el consumo total de energía con las toneladas tratadas va aumentando.

6.1.1.4.- CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLES

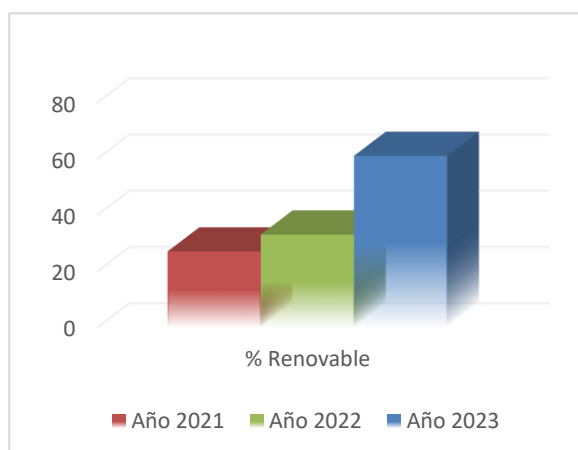
En el CM de Montalbán no se dispone de fuentes de energía renovables que sean de aplicación. Sin embargo, en las facturas de consumo eléctrico existe un indicador donde se informa del origen de la electricidad suministrada, la cual se detallan a continuación.

Desde el mes de enero hasta agosto de 2023 la empresa suministradora de energía eléctrica Endesa Energía S.A.U., según informa la CNMC en su página web (<https://qdo.cnmc.es/>) el 40,5% del origen de la electricidad en 2023 de esta comercializadora es renovable. Aumentando el porcentaje de energía de origen renovable un 7,5% respecto al año 2022.



A partir del mes de septiembre de 2023 se produce un cambio en la empresa suministradora de energía eléctrica, pasando de Endesa Energía S.A.U. a Iberdrola, cambiando a un nuevo contrato de electricidad con garantía de origen que acredita que el origen de la electricidad es 100% renovable.

Electricidad de origen renovable	
Año 2021	27%
Año 2022	33%
Año 2023	61%



6.1.1.5.- GENERACIÓN TOTAL DE ENERGÍA RENOVABLE

Al no disponer de fuentes de energía renovables, este apartado no es de aplicación para el CM de Montalbán.

6.1.2.- FLUJO MÁSSICO ANUAL DE LOS MATERIALES UTILIZADOS

6.1.2.1.- CONSUMO DE ACEITE Y ANTICONGELANTE

Como se ha especificado anteriormente, algunas de las reparaciones del contrato de FCC MA S.A. del CM de Montalbán se realizan en talleres externos. Sin embargo, las instalaciones del **CM de Montalbán** también cuentan con numerosa maquinaria fija como prensas y reductores en el que se realiza el mantenimiento preventivo a las mismas con el objeto de alargar su vida útil. Igualmente, la maquinaria móvil existente en el complejo, requiere en su mantenimiento del consumo de aceites hidráulicos y de anticongelante.

En este apartado se ha evaluado el consumo de anticongelante e hidráulico registrado durante el año **2023**. Los datos se han obtenido a través del software de gestión interno **VISION**.

CONSUMO DE ACEITE HIDRÁULICO Y ANTICONGELANTE						
	ACEITE HIDRÁULICO			ANTICONGELANTE		
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Litros	16.000	19.000	22.000	3.000	3.000	2.000
Densidad ficha fabricante (g/cm³)	0,88	0,88	0,88	1,065	1,06	1,065/1,07
Toneladas	14,08	16,72	19,36	3	3,18	2,13
t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18	187.880,90	183.339,23	175.171,18
Ratio	0,000075	0,000091	0,000111	0,000016	0,000017	0,000012

Para el cálculo de estos índices se ha tenido en cuenta la totalidad de las toneladas tratadas en el CM de Montalbán y las densidades aportadas por el fabricante.

Como puede verse en la tabla, el ratio de consumo de aceite hidráulico ha aumentado en 2023 respecto a 2022 en un 15,78% debido a diversas averías en maquinarias móviles y también al desgaste natural por el paso del tiempo en las piezas hidráulicas de los distintos equipos.

Sin embargo ha descendido el consumo de anticongelante requerido en el mantenimiento de equipos móviles.

6.1.2.2.- CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

Para el desarrollo de algunas actividades de limpieza con agua a presión, limpieza de instalaciones y limpieza de ropa laboral se utilizan productos químicos cuyo consumo también es controlado. Estos productos son detergentes, lejías, etc... Para calcular las toneladas de productos químicos que se han utilizado en las instalaciones nos basamos en los datos obtenidos de VISION, donde se registran los pedidos realizados a los proveedores de estos productos.

PRODUCTOS QUÍMICOS			
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
t productos	2,670	2,997	2,932
t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18
Ratio	0,0000142	0,0000163	0,0000167

A continuación, se pueden observar los kg de productos químicos utilizados en el CM de Montalbán. El ratio está calculado por t producto/t tratadas.

CONSUMO DE PRODUCTOS QUÍMICOS						
Producto	Lejía	Friegasuelos	Detergente	Suavizante	Blanqueante	Ácido clorhídrico
Año 2021						
Kg	784	550	540	396	400	0
Toneladas	0,78	0,55	0,54	0,39	0,40	0
t tratadas	187.880,90	187.880,90	187.880,90	187.880,90	187.880,90	187.880,90
Ratio	0,0000042	0,0000029	0,0000029	0,0000021	0,0000021	0
Año 2022						
Kg	768	525	652,5	252	400	400
Toneladas	0,768	0,525	0,652	0,252	0,40	0,40
t tratadas	183.339,23	183.339,23	183.339,23	183.339,23	183.339,23	183.339,23
Ratio	0,00000419	0,00000286	0,00000356	0,00000137	0,00000218	0,00000218
Año 2023						
Kg	928	525	675	324	480	0
Toneladas	0,928	0,525	0,675	0,324	0,48	0
t tratadas	175.171,18	175.171,18	175.171,18	175.171,18	175.171,18	175.171,18
Ratio	0,00000530	0,00000300	0,00000385	0,00000185	0,00000274	0

Se observa que en el año 2023 de consumo total de productos químicos se mantiene similar a años anteriores. Se incrementa el consumo en algunos productos químicos, sin embargo no hubo consumo de ácido clorhídrico para la limpieza de los panales de las plantas de lixiviado.

6.1.4.- GENERACIÓN TOTAL ANUAL DE RESIDUOS

En la gestión de la línea de voluminosos, en menor medida en las líneas de tratamiento de RSU y Envases Ligeros, así como del mantenimiento de los equipos fijos y maquinaria móvil, generan residuos que deben ser gestionados. Esta gestión debe ser controlada para minimizar el impacto que pueden ocasionar al medio ambiente.

En las instalaciones del CM de Montalbán existen espacios específicos para el almacenamiento de cada tipo de residuo. Todos los residuos se gestionan a través de gestores autorizados.

FCCMA tiene control sobre todos los residuos generados en los procesos de tratamiento, sin embargo, de todos los residuos generados, EPREMASA gestiona la retirada de: RAEEs, pantallas, lavadoras, termos y frigoríficos. Para el resto de residuos la retirada es gestionada por FCCMA.

En las siguientes tablas y gráficos se muestra las cantidades de residuos peligrosos y no peligrosos recuperados en las distintas líneas de tratamiento y en la gestión del mantenimiento de los equipos fijos y móviles gestionados por FCCMA.

A.- RESIDUOS PELIGROSOS

Residuos peligrosos gestionados por FCCMA

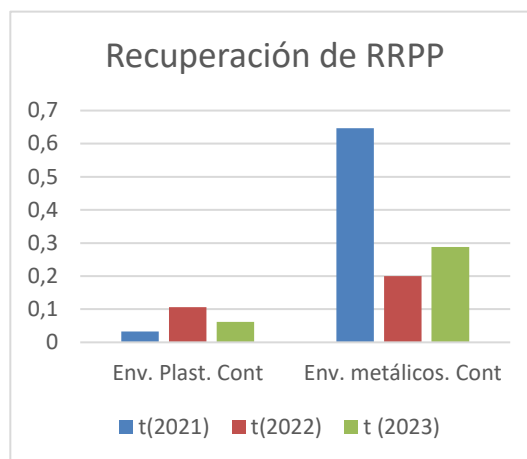
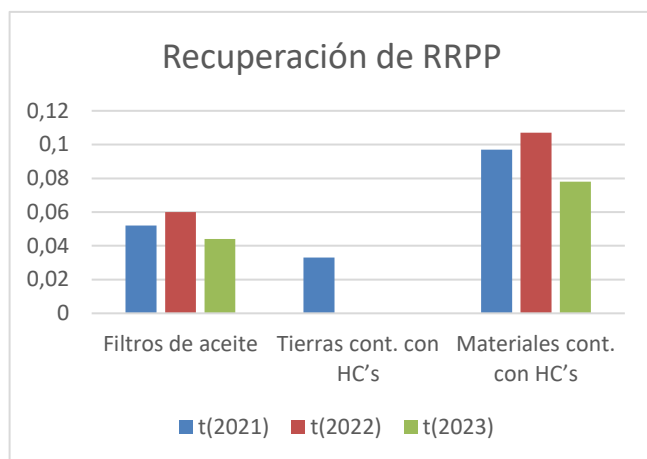
La cantidad de residuos peligrosos gestionados por FCCMA en el año 2023 fue de 472 kg, una cantidad casi idéntica de RRPP recuperados respecto del año 2022.

RESIDUOS PELIGROSOS GESTIONADOS POR FCCMA			
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Toneladas	0,83	0,473	0,472
t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18
Ratio	0,0000044	0,0000025	0,0000027

En la siguiente tabla se detallan los residuos peligrosos de FCCMA.

RESIDUO PELIGROSO	Código LER	t (2021)	t (2022)	t (2023)
Filtros de aceite	160107*	0,052	0,060	0,044
Tierras contaminadas con HCs	170503*	0,033	0,0(*)	0,0(*)
Materiales contaminados con HCs	150202*	0,097	0,107	0,078
Envases plásticos contaminados	150110*	0,033	0,106	0,062
Envases metálicos contaminados	150110*	0,647	0,200	0,288

(*) Desde el año 2022 EPREMASA no está autorizado para gestionar salidas de RRPP con el código LER 170503* (Tierras contaminadas con hidrocarburos), por tanto, no se ha producido ninguna retirada con dicho código LER. A partir del 2022 cualquier salida de este RRPP es gestionado con el código LER 150202* (Materiales contaminados con hidrocarburos).



Residuos peligrosos gestionados por EPREMASA

A continuación se detalla la producción de residuos peligrosos de EPREMASA.

RESIDUO PELIGROSO	Código LER	t(2021)	t(2022)	t(2023)
Frigoríficos	200135*-41*	21,7	25,18	26,42
Termos	200135*-41*	-	14,04 (*)	13,06 (*)
Lavadoras	200135*-41*	25,2	6,06	10,88
Pantallas	200135*-22*	4,3	3,82	2,06
RAEEs	200135*-51*	5,8	9,08	5,60

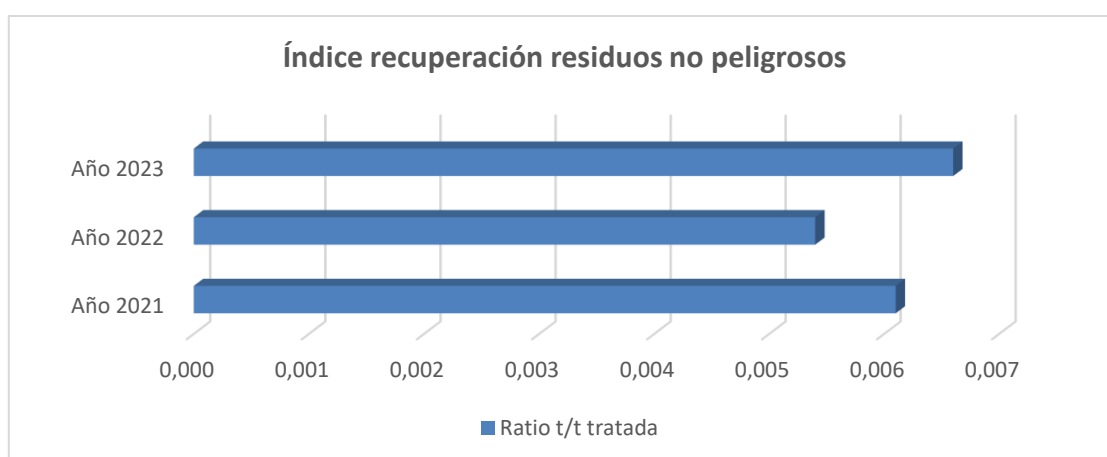
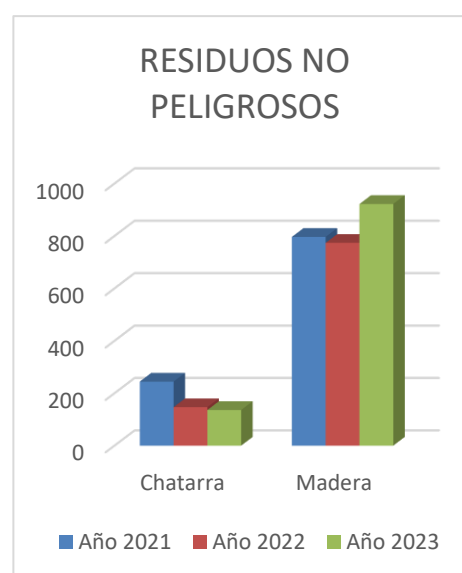
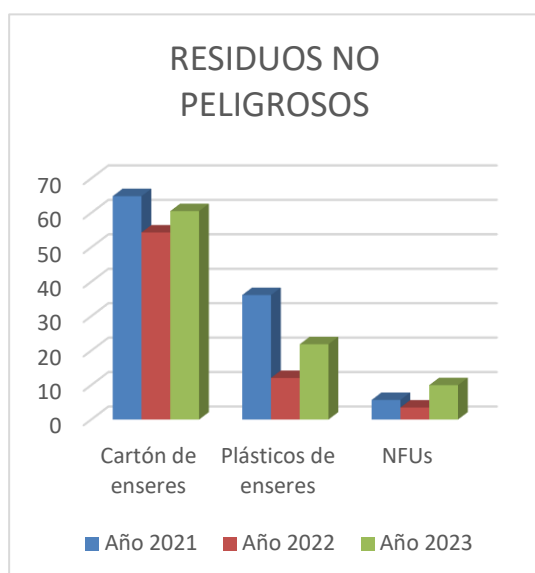
(*) Se incluyen datos de retirada de termos al considerarse de forma segregada durante los años 2022 y 2023.

B. RESIDUOS NO PELIGROSOS

Por otra parte, los principales residuos no peligrosos generados por la propia actividad de las líneas de tratamiento, son los siguientes:

RESIDUOS NO PELIGROSOS			
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Toneladas	1.147,93	990,72	1.150,96
t tratadas	187.880,90	183.339,23	175.171,18
Ratio	0,0061	0,0054	0,0066

RESIDUO	Código LER	t(2021)	t(2022)	t(2023)
Chatarra	191202	244,4	146,86	136,28
Cartón de enseres	150101	64,87	54,32	60,54
Madera	170201	796,82	773,96	922,26
Plásticos de enseres	191204	36,14	12,08	21,88
NFUs	160103	5,7	3,50	10,00



Se debe indicar que no se tiene control sobre la composición de los residuos a la entrada de las instalaciones, de ahí que en muchas ocasiones la composición del residuo varíe notablemente de un año a otro y por tanto su potencial separación en el proceso de tratamiento, que redunda en el índice de recuperación, no tanto por la efectividad del personal y proceso, si no como la caracterización del residuo que lo haga potencialmente más o menos recuperable en sus fracciones.

6.1.3.- USO TOTAL ANUAL DEL AGUA

El consumo de agua en las instalaciones de la contrata del CM de Montalbán incluye el agua potable utilizada en diversos edificios del complejo, así como en los aseos y vestuarios del personal.

El complejo no dispone de acometida de agua potable, por lo que es necesario que el agua sea transportada hasta las instalaciones en camiones cisterna. Estos camiones cisterna cargan el agua de la población más cercana, en nuestro caso Montalbán.

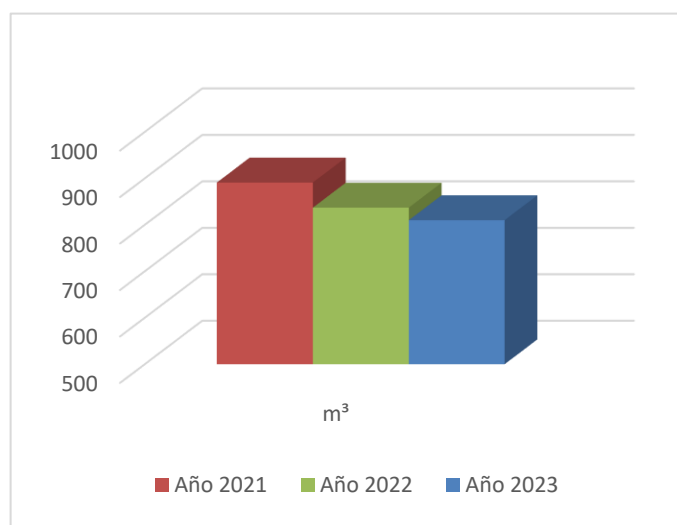


En las siguientes tablas se presentan por una parte el consumo total de agua en la actividad y por otro lado, el índice con el ratio de consumo para el centro de trabajo.

m³ AGUA	
Año 2021	891
Año 2022	837
Año 2023	810

CONSUMO DE AGUA CM DE MONTALBÁN			
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
m³	891	837	810
t tratadas	187.880,90	183.339,29	175.171,18
Ratio	0,0047	0,0045	0,0046

En el año 2023 se ha registrado un ligero descenso en el consumo de agua, no obstante nos mantenemos en una ratio de consumo de agua por tonelada tratada muy similar a la de años anteriores.



6.1.5.- USO DEL SUELO

6.1.5.1.- USO TOTAL DEL SUELO Y SUPERFICIE SELLADA TOTAL

El uso total del suelo es el total de la instalación, que ocupa 503.235 m² entre todas las distintas instalaciones y usos del suelo que se detallan individualmente en el apartado 2.2 INSTALACIONES DE LA CONTRATA.

La superficie sellada total, al tratarse de una instalación dedicada al tratamiento de residuos y la gestión del vertedero, es el total de la instalación, pues el 100% de la superficie está cubierto por edificaciones, vasos de vertido, balsas de lixiviado o vías de transporte.

6.1.5.2.- SUPERFICIE TOTAL EN EL CENTRO Y FUERA DEL CENTRO ORIENTADA SEGÚN LA NATURALEZA

La superficie total en el centro orientada a la naturaleza es actualmente inexistente, si bien, una vez que los vasos de vertido sean sellados, y la extracción de todo el biogás producido sea completada, la superficie de sellado del vertedero pasará a ser superficie de restauración de su cobertura vegetal.

En cuanto a la superficie fuera del centro, orientada según la naturaleza, es y previsiblemente seguirá siendo en el futuro, inexistente.

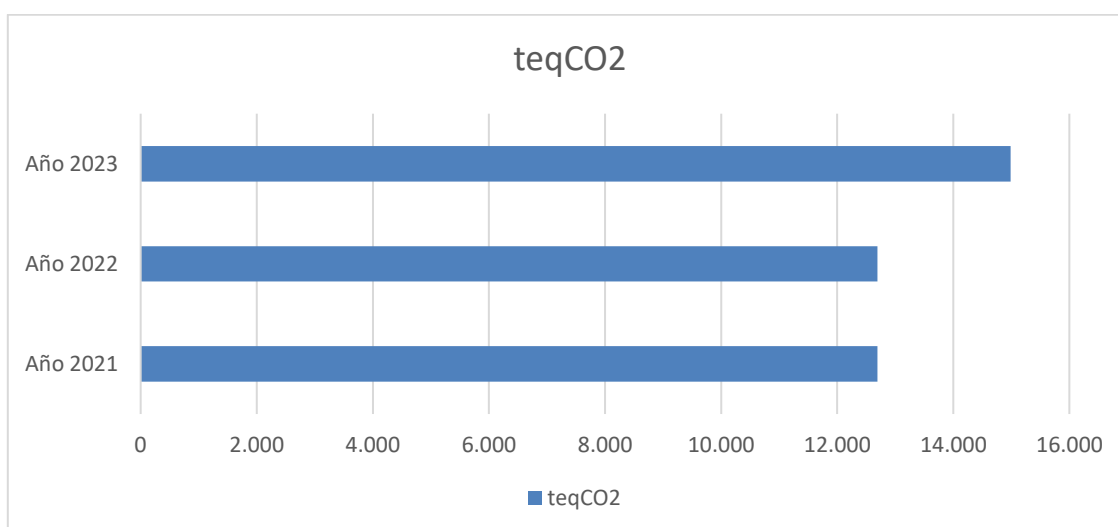
6.1.6.- EMISIONES ANUALES TOTALES DE GASES EFECTO INVERNADERO

6.1.6.1.- EMISIONES A LA ATMOSFERA

El consumo de energía necesario para el desarrollo de la actividad de FCC MA S.A. en el **CONTRATO GESTIÓN DEL CM DE MONTALBÁN** provoca emisiones de dióxido de carbono a la atmósfera.

Estas emisiones contaminantes proceden mayoritariamente del combustible utilizado por los vehículos de limpieza y recogida de residuos. Las emisiones de estos vehículos se controlan periódicamente con los mantenimientos preventivos internos, garantizando que todos pasen las revisiones de ITV.

A continuación, se presenta la comparativa del índice de emisiones en toneladas equivalentes de dióxido de carbono por t tratada en la planta. La fuente de referencia utilizada para el cálculo es el GHG Protocol, herramienta de cálculo GEI "GHG Emissions Calculation Tool (Versión 2.5)" Junio 2013 y "Stationary Combustion Tool (Version 4.0)" Octubre 2010.

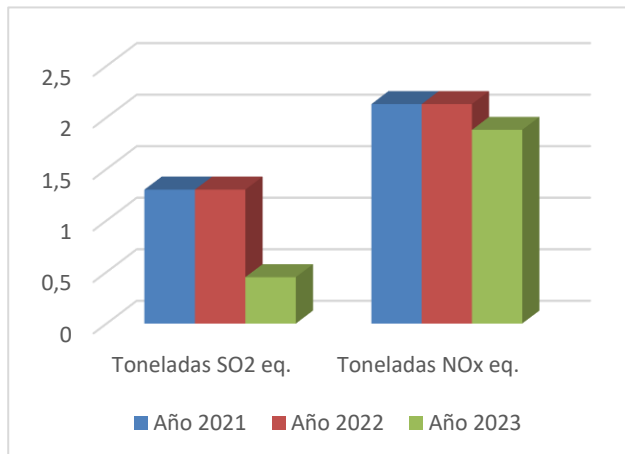
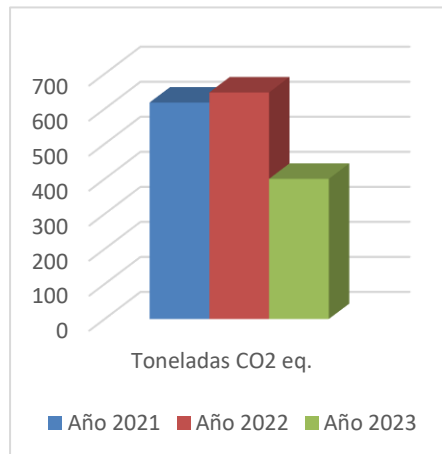


teqCO ₂			
	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
teqCO ₂	13.785,89	12.696,29	14.990,50
t tratada.	187.880,90	183.339,23	175.171,18
Ratio	0,073	0,069	0,086

Para el cálculo de las emisiones, se han considerado todos los consumos de la contrata susceptibles de generar emisiones. Por una parte, los combustibles utilizados por los vehículos (gasoil) y, por otra parte, los consumos relacionados con el uso de las instalaciones (electricidad). Las emisiones de CO₂ generadas por la flota de vehículos de la contrata se han incluido en el cálculo del índice de emisiones del CM de Montalbán, por ser en esta instalación donde se encuentra ubicado el parque móvil. También se han incluido las emisiones de CO₂ equivalentes asociadas al proceso de compostaje.

A continuación, se detallan las emisiones derivadas de diferentes aspectos:

EMISIONES INDIRECTAS DEBIDO AL CONSUMO ELÉCTRICO						
	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023	
	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio
Consumo eléctrico kWh	2.376.446,00	12,60	2.378.074,00	12,97	2.229.269,00	1,22E+01
Toneladas CO2 eq.	617,88	3,29E-03	646,8	3,50E-03	400,14	2,28E-03
Toneladas SO2 eq.	1,3	4,19E-06	1,3	7,06E-06	0,45	2,55E-06
Toneladas NOx eq.	2,13	1,14E-05	2,13	3,87E-05	1,88	1,07E-05



(*) La huella de carbono se ha obtenido a través de la herramienta de gestión Visión, haciendo uso de los factores de emisión del MITECO junio 2023.

(**) Fuente Consejería Territorio, Energía y Movilidad – GOIB edición 2022, última publicada, establece que 1 kWh de electricidad corresponde 0,2004 g SO₂ y 0,8447 g NO_x. Se utilizan los factores de conversión de GOIB edición 2022, utilizado valor de 2021.

Densidad media del gasóleo B= 850 kg/m³ según documento MITECO.

Ratio (cifra A)/t residuo tratado (cifra B).

EMISIONES DIRECTAS DEBIDO AL GASOIL A						
	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023	
	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio
Consumo gasoil A	60.350,50	3,21E-01	60.908,60	0,33	64.984,80	3,54E-01
Toneladas CO2 eq.	151,88	8,08E-04	153,40	8,37E-04	163,66	8,93E-04
Toneladas partículas	0,088	4,68E-07	0,058	3,16E-07	0,062	3,37E-07
Toneladas SO2 eq.	0,00075	4,01E-09	0,00076	4,15E-09	0,00081	4,43E-09
Toneladas NOx eq.	1,68	8,92E-06	1,69	9,23E-06	1,81	9,85E-06

(*) La huella de carbono se ha obtenido a través de la herramienta de gestión Visión, haciendo uso de los factores de emisión del MITECO junio 2023.

(**) Fuente: Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera de la Consejería transición energética del Gobierno de las Islas Baleares (Edición 2021); Se modifican los cálculos de declaraciones anteriores utilizando los factores de conversión para el año 2021. Factor de emisión: 1,57 partículas g/Kg para vehículos >3,5 t. (Edición 2022) Factor de emisión: 0,94 partículas g/Kg para vehículos >3,5 t

(***) Gasoil Explotación, vehículo > 3,5 t Fuente Consejería Territorio, Energía y Movilidad - GOIB: 1 kg de gasoil corresponde 0,015 g SO2 y 33,37 g NOx. (**) Gasoil Comercial, turismos Fuente Consejería Territorio, Energía y Movilidad – GOIB edición 2019 Y 2022: 1 kg de gasoil corresponde 0,015 g SO2 y 12,96 g NOx.

Densidad media del gasóleo A= 832,5 kg/m3 según documento MITECO

Ratio I (cifra A)/t residuo tratado (cifra B).

EMISIONES DIRECTAS DEBIDO AL GASOIL B						
	AÑO 2021 (**)		AÑO 2022 (***)		AÑO 2023 (***)	
	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio
Consumo gasoil B	198.421,82	1,06	194.734,54	1,06	191.957,00	1,10
Toneladas CO2 eq. (*)	540,97	2,88E-03	526,00	2,87E-03	518,49	2,96E-03
Toneladas partículas	0,26	1,41E-06	0,16	8,49E-07	0,15	8,76E-07
Toneladas SO2 eq.	0,0025	1,35E-08	0,0025	1,35E-08	0,0024	1,40E-08
Toneladas NOx eq.	5,63	3,00E-05	5,52	3,01E-05	5,44	3,11E-05

(*) La huella de carbono se ha obtenido a través de la herramienta de gestión Visión.

(**) Fuente: Factores de emisión de contaminantes emitidos a la atmósfera de la Consejería transición energética del Gobierno de las Islas Baleares (Edición 2021); Se modifican los cálculos de declaraciones anteriores utilizando los factores de conversión para el año 2021. Factor de emisión: 1,57 partículas g/Kg para vehículos >3,5 t. (Edición 2022) Factor de emisión: 0,94 partículas g/Kg para vehículos >3,5 t

(***) Gasoil Explotación, vehículo > 3,5 t Fuente Consejería Territorio, Energía y Movilidad - GOIB: 1 kg de gasoil corresponde 0,015 g SO₂ y 33,37 g NO_x. (***) Gasoil Comercial, turismos Fuente Consejería Territorio, Energía y Movilidad – GOIB edición 2019 Y 2022: 1 kg de gasoil corresponde 0,015 g SO₂ y 12,96 g NO_x.

Ratio (cifra A)/t residuo tratado (cifra B).

EMISIONES DIRECTAS ASOCIADAS AL COMPOSTAJE						
	AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023	
	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio	Cantidad	Ratio
Toneladas CO ₂ eq. (*)	12.442,01	0,07	11.355,63	0,06	13.908,21	0,079

(*) La huella de carbono se ha obtenido a través de la herramienta de gestión Visión, haciendo uso de los factores de emisión del MITECO junio 2023.

6.1.6.2.- EMISIONES DIRECTAS DEL VERTEDERO

Las emisiones directas del vertedero quedan fuera del ámbito de esta Declaración debido a que la propietaria de la instalación EPREMASA, tiene subcontratado el servicio de explotación del biogás a una empresa diferente a FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U..

6.1.6.3.- EMISIONES DIFUSAS

Las emisiones difusas, por su propia naturaleza, no son medida continuamente para contabilizar su valor cuantitativo total a lo largo de un periodo de tiempo, sino que, tal y como indica la Autorización Ambiental Integrada, se realiza una medición cualitativa una vez al año por una empresa certificada, para asegurar que los valores se encuentran dentro de los límites indicados por la Autorización Ambiental Integrada.

Las mediciones se realizaron **del 9 al 24 de noviembre de 2023**, en las cuales se toman muestras en cuatro estaciones o puntos de control, en diferentes zonas de muestro.

En la siguiente tabla se reflejan los resultados más desfavorables de las mediciones:

PARÁMETRO	VALOR LÍMITE AAI	VALOR MEDIDO	VALOR MEDIDO	VALOR MEDIDO
		Año 2021	Año 2022	Año 2023
Partículas en suspensión	150 µg/m ³	50,0 µg/m ³	57,8 µg/m ³	16,5 µg/m ³
Partículas sedimentables	300 mg/m ² .día	143,9 mg/m ² .día	82,5 mg/m ² .día	66,0 mg/m ² .día
SH ₂	40 µg/m ³	0 µg/m ³	0 µg/m ³	0 µg/m ³

Como se puede observar los resultados obtenidos en las mediciones realizadas, las emisiones difusas procedentes del CM de Montalbán, cumplen los límites establecidos en la legislación vigente, además de mejorar los resultados obtenidos en años anteriores.

6.1.6.4.- EMISIONES ACÚSTICAS

Un organismo de control autorizado es el encargado de llevar a cabo el control de las emisiones acústicas derivadas de la actividad en los centros susceptibles de producir dicha contaminación.

En el año **2023** no se realizó ningún nuevo control de emisiones de ruido ambiental en el CM de Montalbán, dado que las condiciones tanto de las instalaciones como del entorno no han sufrido una modificación significativa, tal como indica la AAI/CO/051 en el Anexo IV, en el apartado que hace referencia al control del ruido.

No obstante, se detalla los resultados del último informe realizado el **27 de septiembre de 2022**, consistente en muestreo espacial y temporal de los niveles de ruido ambiental, en diversos puntos de las instalaciones del CM de Montalbán, para determinar la posible afección por ruidos de la actividad desarrollada.

Se realizan las medidas cumpliendo los valores límites y la siguiente normativa de aplicación:

- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía.

Para realizar las mediciones, se utilizaron los siguientes equipos de medida:

Tipo	Marca	Modelo	Nº serie	Fecha Calibración
Sonómetro Analizador Tipo I	BRUEL&KJAER	2250L	2580084	05/01/2022
Calibrador sonoro Tipo I	BRUEL&KJAER	4231	2465791	05/01/2022
Estación meteorológica	SKYWATCH	GEOS Nº 9	8/8114	N/A
Anemómetro	PCE GROUP	AVM-07	05450397	09/09/2010

Según se aprecia en la siguiente tabla de resultados:

PUNTO	RESULTADO	NIVEL LÍMITE	CUMPLE
P1. Nave Selección	LK _{eq,d} = 65 dBA	65 + 5 dBA	CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE
P2. Nave Afino	LK _{eq,d} = 57 dBA	65 + 5 dBA	CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE
P3. Entrada	LK _{eq,d} = 58 dBA	65 + 5 dBA	CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE
P4. Taller, Planta Lixiviados y Planta Enseres	LK _{eq,d} = 69 dBA	65 + 5 dBA	CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE
P4. Taller, Planta Lixiviados y Planta Enseres. Noche	LK _{eq,n} = 58 dBA	55 + 5 dBA	CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE
P5. Planta enseres	LK _{eq,d} = 58 dBA	65 + 5 dBA	CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE
P6. Zona Vertido (antiguo enseres)	LK _{eq,d} = 53 dBA	65 + 5 dBA	CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE
P7. Zona Vertedero	LK _{eq,d} = 58 dBA	65 + 5 dBA	CUMPLE LOS NIVELES LÍMITE

Los resultados finales no se sobrepasan los valores límite. Por tanto, se concluye **INFORME FAVORABLE** para la actividad objeto de ensayo.

6.2.- INDICADORES ESPECÍFICOS

En base al Documento de Referencia Sectorial para el sector de gestión de residuos en el marco del Reglamento (CE) nº 1221/2009, Decisión (UE) 2020/519 de la Comisión de 3 de abril de 2020, se han establecido los siguientes indicadores en aplicación del DRS sobre gestión de residuos:

6.2.1.- RESIDUOS TRATADOS

La actividad de la planta consiste en la gestión y tratamiento de residuos sólidos de origen urbano siendo su objetivo último la máxima recuperación posible de materiales reciclables y la minimización de la cantidad de material enviado a vertedero tras el tratamiento (rechazo).

Durante el **año 2023** se obtuvo el siguiente balance:

BALANCE DE MASAS DEL COMPLEJO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
TONELADAS ENTRANTES	190.327,10	184.146,01	177.379,76
TONELADAS TRATADAS	187.880,90	183.339,23	175.171,18
TOTAL RECUPERACIÓN	17.565,79	17.046,84	15.746,90
BIOESTABILIZADO	70.854,27	62.868,79	79.203,91
RECHAZO GENERADO	74.884,20	70.157,84	68.909,08
MATERIAL RECUPERADO*	15.926,43	15.726,32	14.375,50

*Este material recuperado equivale únicamente al papel y cartón, envases de plásticos y envases metálicos. Para este año 2023 hemos tenido una recuperación total de materiales de entrada a planta de 8,88%.

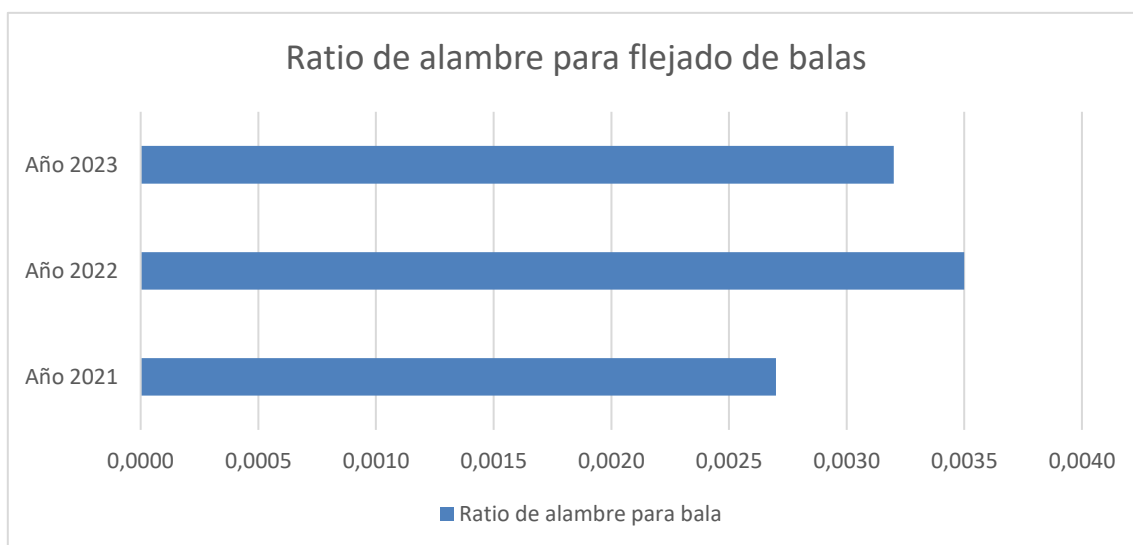
6.2.2.- CONSUMO ALAMBRE PARA FLEJADO

Para calcular el consumo de alambre que se emplea en el CM de Montalbán se tiene en cuenta el material recuperado que requiere de un proceso de prensado y flejado. A continuación, se describen los materiales que requieren alambre para su enfardado:

- Papel y cartón:
 - Papel y cartón de RSU.
 - Cartón de enseres.
 - Papel y cartón de la calle (contenedor azul).
- Envases plásticos recuperados:
 - PET, PEAD, FILM y MIX de EELL.
 - PET, PEAD, FILM y PP de RSU.
 - Plásticos de enseres.
- Envases metálicos recuperados:
 - Aluminio y Brik de EELL.
 - Aluminio y Brik de RSU.

La cantidad de material recuperado que ha requerido alambre para su enfardado en el año 2.023 ha sido de 15.576.640 kg. La evolución de la ratio material enfardado vs consumo de alambre, queda reflejada en la siguiente tabla y gráfico:

CONSUMO DE ALAMBRE CM DE MONTALBÁN			
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
t Alambre	50	56,72	50,11
t Embaladas	18.626,43	16.086,84	15.576,64
Ratio	0,0027	0,0035	0,0032



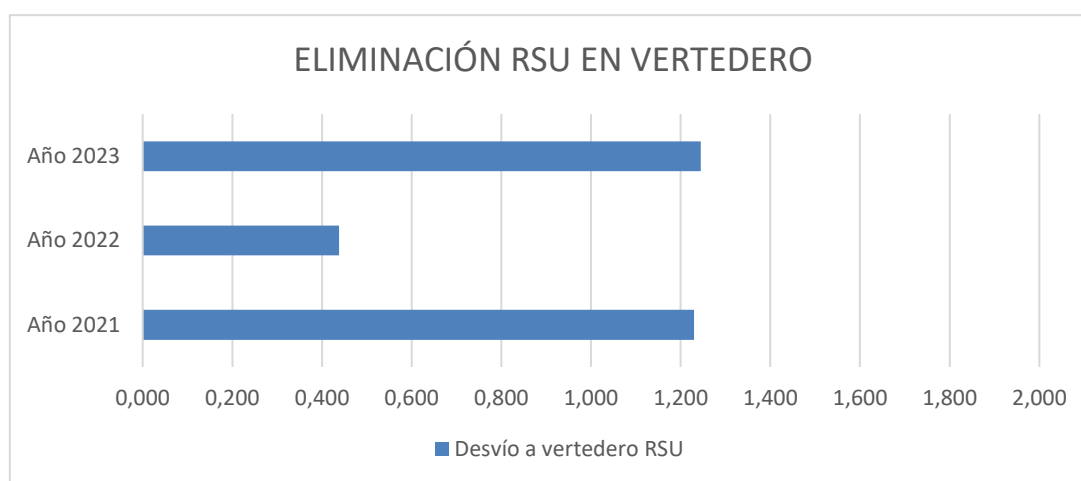
6.2.3.- RSU DESTINADO A ELIMINACIÓN EN VERTEDERO

La instalación no cuenta con ningún sistema de valorización energética de RSU, por el contrario, sí que está previsto la eliminación de RSU en vertedero controlado, en dos supuestos:

- Entradas directas a vertedero. Estas se producen cuando el residuo admitido no puede ser tratado, bien por su naturaleza o por imposibilidad técnica para ello.
- Entradas por imposibilidad de tratamiento. Estas se producen cuando por falta de capacidad de la planta para tratar todos los residuos procesables, debido a averías de los equipos de la instalación, no hay más remedio que tratar estos eliminándolos en vertedero sin tratamiento previo. Esta es una acción que se lleva a cabo de forma excepcional y que no es para nada deseable.

Los datos correspondientes al total de RSU eliminados directamente en vertedero se pueden comprobar en la siguiente tabla:

ELIMINACIÓN RSU EN VERTEDERO			
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
t eliminadas en vertedero	2.355,16	806,78	2.208,58
t entrantes	190.327,10	184.146,01	177.379,76
Ratio (%)	1,23	0,44	1,24



Como puede se puede observar, en el año 2023 ha aumentado un 0,8% la cantidad de RSU destinada a eliminación directa en vertedero.

Analizando años atrás, hasta el año 2020 las líneas de RSU, y más concretamente la línea 1, se encontraba prácticamente al final de su vida útil lo que redundaba en frecuentes paradas y de muy larga duración provocando que no se pudiera tratar todo el RSU admitido.

En el año 2020 se acomete la remodelación y actualización de las líneas 1 y 2 de tratamiento de RSU, durante los meses en los que se estuvo ejecutando el proyecto de mejora, no se pudo tratar RSU por lo que se debió eliminar en vertedero sin poder ser tratado, de ahí que el dato obtenido sea extremadamente alto.

En el año 2021 y 2022, la situación cambia notablemente, debido a que las líneas de RSU están todo el año en funcionamiento de forma normal y la disponibilidad de planta aumenta en base a que las paradas producidas se reducen y son de pequeña envergadura, evitando los vertidos ocasionados por estas circunstancias. Obteniéndose en el año 2022 una ratio inferior al 0,5% en la eliminación de RSU directo a vertedero.

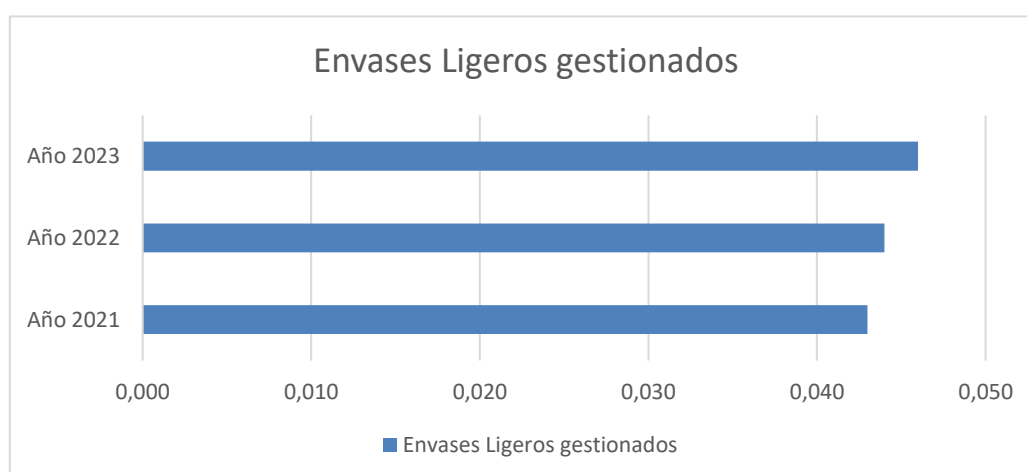
En el año 2023, la mayor parte del desvío a vertedero fue debida a la avería que se produce a finales de septiembre con la rotura del anillo de rodadura del trómel de la línea 1 de tratamiento de RSU.

6.2.4.- MATERIAL DE ENVASES LIGEROS GESTIONADO

El presente indicador es consecuencia directa de la concienciación medioambiental de los habitantes de la provincia de Córdoba.

La cantidad de envases ligeros (contenedor amarillo) recepcionados en el CM de Montalbán se describe en la siguiente tabla, se observa que la ratio va aumentando levemente cada año:

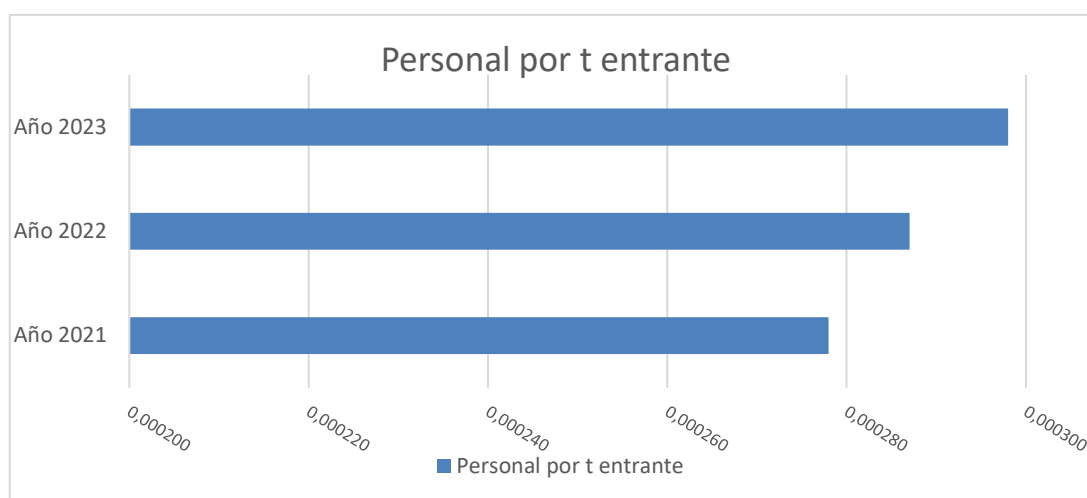
ENVASES LIGEROS GESTIONADOS			
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
t EELL	8.110,00	8.086,00	8.118,48
t entrantes	190.327,10	184.146,01	177.379,76
Ratio	0,043	0,044	0,046



6.2.5.- PERSONAL POR TONELADA ENTRANTE

A continuación, se establece el indicador para el personal equivalente que trabaja en planta en relación a la cantidad de material gestionado

PERSONAL POR TONELADA ENTRANTE			
	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Nº trabajadores	53	53	53
t entrantes	190.327,10	184.146,01	177.379,76
Ratio	0,000278	0,000287	0,000298



6.3.- FORMACIÓN E INFORMACIÓN

Desde la delegación de **ANDALUCÍA I** se apuesta firmemente por la formación de todo el personal de las diferentes contratas. Cada año, el departamento de recursos humanos y el departamento de producción se reúnen para establecer la detección de necesidades de formación. A lo largo del año, todos los trabajadores se forman en diferentes áreas.

Este año se ha detectado la necesidad de impartir cursos en materia medioambiental por lo que comenzará a programarse los mismos.

Para ello se realizará un curso en formación de Residuos, Envases y Clasificación de Materiales con una duración aproximada de una jornada laboral a impartir en el CM de Montalbán.

Comenzamos en 2018 a trabajar en el CM de Montalbán en la formación y sensibilización de las necesidades medioambientales, así como la creación de una figura de conexión entre los trabajadores y los responsables de contrato y reuniones de seguimiento para avanzar en la implicación del personal en el proyecto EMAS. Se hará hincapié en intentar reforzar **los canales de comunicación trabajador-empresa, y además de la figura del delegado medioambiental**. Anteriormente se puso a disposición de los trabajadores una dirección de correo electrónico para temas medioambientales que es EMASCMONTALBAN@fcc.es. Este año como novedad se ha instalado de un **buzón de sugerencias medioambientales** a disposición de los trabajadores en las instalaciones del centro.



7.- CONCLUSIONES

En la delegación de **ANDALUCÍA I**, y concretamente en la contrata **GESTIÓN DEL CM DE MONTALBÁN**, tenemos un firme compromiso con la mejora continua del comportamiento medioambiental de cada una de nuestras actividades. Para ello, todo el equipo nos esforzamos diariamente para alcanzar los objetivos propuestos, sin olvidar al mismo tiempo la importancia de reducir el impacto que producen todas las actividades que desarrollamos en nuestro entorno.

Para cumplir nuestros objetivos es imprescindible la participación e implicación de la totalidad de los trabajadores de la contrata. Por este motivo, la delegación ha apostado decididamente por realizar campañas de formación y sensibilización a los trabajadores con el propósito de lograr aumentar la motivación del colectivo y la concienciación en materia medioambiental.

La implantación del Sistema de Gestión Medioambiental nos permite conseguir una mejora en el control y la optimización del consumo de materias primas y energía, la reducción de los costes derivados de la gestión o tratamiento de residuos y emisiones, y el ahorro de costes de trabajos de limpieza derivados de fugas accidentales. Asimismo, también hay una disminución de riesgo de accidentes y, por tanto, de los costes derivados.

En esta línea, la empresa FCC Medio Ambiente, S.A.U. ha elaborado esta Declaración Medioambiental con el objetivo de revalidar la adhesión al Reglamento EMAS de la contrata **GESTIÓN DEL CM DE MONTALBÁN** y que refleja el interés de la organización en superarse día a día.

ANEXO

A.- PRÓXIMA DECLARACION EMAS

Se prevé que la realización que la próxima declaración EMAS de acuerdo al reglamento de aplicación del CM de Montalbán sea para el próximo mes de mayo.

B.- CÓDIGOS DE RIESGOS

FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - MAPA DE RIESGOS	
Cód.	Descripción RIESGO
1. RIESGOS ESTRATÉGICOS	
1.1 Mercado / Sector / Competencia	
1.1.1 Barreras de entrada	El gran volumen de recursos que son necesarios como inversión inicial en los proyectos relacionados con la propia actividad de medio ambiente podría limitar nuestras posibilidades de inversión.
1.1.2 Agresividad en el precio de venta de la prestación de servicios	Con el objeto de aumentar/mantener cuota de mercado, existe el riesgo de fijar el precio de venta de nuestros servicios de manera que no se garantice la recuperabilidad de las inversiones y/o de los márgenes establecidos.
1.1.3 Recorte en las previsiones de gasto de la Administración Pública	Al tratarse de una actividad cuyo principal cliente es la Administración Pública, los recortes en las previsiones de gasto de esta última, pueden producir diferentes impactos negativos en los estados financieros del sector.
1.1.4 Pérdida de cuota de mercado	No disponer de los mecanismos internos adecuados que ayuden a mantener la cuota de mercado de la Compañía.
1.1.5 Actividades negativas contra el Grupo	Campañas mal intencionadas contra el Grupo.
1.2 Reputación	
1.2.1 Inadecuada comunicación interna de la estrategia	Una inadecuada comunicación de la estrategia del Grupo FCC a los niveles de Dirección establecidos puede derivar en una divergencia entre las decisiones tomadas por la línea de negocio y la estrategia global del Grupo.
1.2.2 Deterioro imagen reputacional	El Grupo FCC puede verse inmerso en determinadas acciones, incluida su relación con los medios, o usos de su imagen, que pueden afectar negativamente a la imagen reputacional del Grupo.
1.3 Innovación	
1.3.1 Inversión en I+D+i. Mejora tecnológica	No invertir ni ofrecer la tecnología más avanzada en la actividad de medio ambiente puede tener impacto negativo en la captación de negocio y derivar en pérdida de oportunidades.
1.3.2 Gestión inadecuada de la sostenibilidad	No identificar los conceptos de sostenibilidad, puede tener impacto negativo en los concursos (a la hora de su calificación) y en el mercado (índice Dow Jones, inversores, etc.).
1.4 Gobierno Corporativo	
1.4.1 Desaprovechamiento de las sinergias entre Empresas del Grupo	No aprovechar las sinergias que puedan existir en la organización o en diferentes unidades de negocio, que garantice el adecuado análisis de posibles oportunidades de negocio, economías de escala, y/o incremento del poder de negociación.
1.5 Planificación económica	
1.5.1 Incumplimiento del Plan Estratégico	Incumplimiento significativo en el desarrollo del Plan Estratégico de acuerdo a la forma prevista por la Dirección (desviación negativa, a nivel de Sector, mayor de un 10% en cuentas de resultados y deuda).
2. RIESGOS OPERATIVOS	
2.1 Licitación y aprobación de expedientes	
2.1.1 Errores en la Oferta Técnica	Dificultades en la preparación de una oferta técnica, tal como un acceso limitado u erróneo a la información relevante, etc.; lo que puede derivar en la existencia de errores en la oferta técnica.
2.1.2 Errores en la Oferta Económica	

	Dificultades en la preparación del estudio económico-financiero, tal como un acceso limitado a información relevante, desconocimiento de proveedores locales, etc.; lo que puede derivar en la existencia de errores en la oferta económica.
2.1.3	Demoras en el tiempo de licitación
	La creciente demanda de requerimientos regulatorios en los mercados así como la presentación a concursos en países en los que el Grupo no ha iniciado su actividad pueden incrementar el tiempo del proceso de maduración de las licitaciones, que podría dar lugar a un incremento de los recursos asignados y, en consecuencia, de los costes de la fase de estudio; pudiendo llegar a impedir la presentación al concurso.
2.1.4	Pliegos de difícil aceptación
	La existencia de pliegos de condiciones, preparados por las distintas Administraciones o Entes Públicos, con requisitos excesivamente exigentes para el concesionario (presupuestos inadecuados, exigencias técnicas inasumibles), puede provocar una asunción de mayores riesgos o una pérdida de cartera por no acudir a la licitación.
2.1.5	Pérdida de clasificación para licitar
	Un seguimiento inadecuado de la renovación de las clasificaciones en el desarrollo de las distintas actividades, puede llevar consigo la imposibilidad de licitar en los concursos.
2.1.6	Diferencias en la interpretación del pliego de condiciones
	Una vez firmado el contrato, las diferentes interpretaciones que se puedan realizar del pliego, pueden generar discrepancias entre el organismo público y el Grupo FCC.
2.1.7	Modificación unilateral del contrato
	El organismo público puede solicitar una modificación unilateral del contrato firmado que conlleve un perjuicio técnico o económico del contrato.
2.1.8	Demoras en la aprobación de expedientes
	El retraso en la aprobación de expedientes relacionados con las revisiones de precios/tarifas/canon de los contratos podría perjudicar el resultado de los mismos.
2.2	Socios
2.2.1	Selección de socios (UTEs, Joint Ventures, Sociedades Mixtas)
	No seleccionar adecuadamente los socios, desde el punto de vista de solvencia, aportación de conocimientos, sinergias, etc.; puede provocar que el desarrollo de los proyectos no se haga en las condiciones más favorables.
2.2.2	Condiciones y pactos con socios
	Una inadecuada fijación de las condiciones y pactos que se puedan acordar con los socios para el desarrollo futuro del proyecto, puede conducir al fracaso del mismo si las posibles divergencias que puedan surgir o el control y seguimiento del proyecto común no se encuentran documentadas (asignación de responsabilidades, acuerdos societarios, pactos de accionistas, aportaciones financieras, asistencias técnicas, etc.).
2.3	Subcontratación y Proveedores
2.3.1	Incumplimiento del proveedor de inmovilizado
	Un incumplimiento por parte del proveedor tanto en calidad, plazo o precio puede provocar desviaciones significativas en la planificación del resultado previsto del servicio del contrato.
2.3.2	Desviaciones en la planificación de la contratación proveedores de
	Retrasos en la puesta en marcha del servicio con el posible perjuicio económico consecuencia de la no planificación adecuada en el tiempo de contratación de proveedores de inmovilizado.
2.3.3	Dependencia de proveedores clave
	Una dependencia excesiva de determinados proveedores de tecnología podría provocar incumplimientos en los plazos establecidos, con la correspondiente repercusión económica.
2.4	Prestación de servicios y satisfacción del cliente
	Los retrasos en la definición de las cláusulas contractuales y/o la existencia de trámites burocráticos que impidan el inicio de la actividad, podría tener repercusiones negativas, generando desviaciones en la rentabilidad esperada de los contratos, posibles penalizaciones e inclusive la pérdida del contrato u obra a ejecutar. Retraso en la puesta en marcha de las instalaciones o en la incorporación de equipos, maquinaria o vehículos.
2.4.2	Desviaciones entre los medios ofertados y puestos a disposición
	La ausencia de una evaluación periódica de los contratos a nivel de recursos humanos, medios técnicos, económicos, maquinaria, instalaciones, sistemas de gestión sistemas de información, etc.; podría provocar no optimizar los márgenes.
2.4.3	Desvío en costes/ingresos en la planificación económica de los contratos
	Desviaciones en los costes/ingresos reales con respecto a los previstos pueden dar lugar a desviaciones en el resultado esperado. La falta de seguimiento de dichas desviaciones puede dar lugar a la toma de decisiones correctoras tardías.

2.4.4 Errores de ejecución en la prestación del servicio	Existencia de errores técnicos en la prestación de los servicios.
2.4.5 Escasa capacidad de respuesta ante errores técnicos	Escasa capacidad de respuesta ante errores técnicos que puedan afectar a la prestación de los servicios.
2.4.6 Volatilidad del precio de la energía	El precio de adquisición de la energía está expuesto a una elevada volatilidad, por lo que el precio finalmente acordado podría diferir significativamente del previamente considerado en el estudio del contrato.
2.4.7 Riesgo de demanda	Un descenso en la demanda real respecto al volumen de residuos previsto debido a factores externos (crisis, deslocalización de industrias, disminución de población, etc.) podría llevar consigo un deterioro significativo en la cifra de negocio.
2.4.8 Reprogramaciones en los compromisos de inversión	Las modificaciones y dilataciones que puedan surgir en la ejecución de los planes de inversión por parte de la Administración Pública podrían provocar desviaciones sobre la oferta inicial, con el consiguiente impacto negativo en los Estados Financieros.
2.4.9 Incumplimiento de los compromisos de inversión	El incumplimiento de los compromisos de inversión en tiempo y forma podría derivar en un recorte del canon a cobrar en los contratos.
2.4.10 Revocación del contrato adjudicado	Determinadas decisiones tomadas por la Administración de forma unilateral pueden provocar la revocación del contrato adjudicado.
2.4.11 Incumplimiento en la revisión del canon	Incumplimiento por parte del organismo público de la revisión de precios estipulada por contrato.
2.4.12 Ajuste del canon	Posible recorte del canon por comprobación de medios disponibles en los contratos.
2.4.13 Error en la revisión del canon a cobrar	Aplicación incorrecta de las fórmulas de revisión previstas en la revisión de canon a cobrar.
2.4.14 Deterioro relación con el cliente	Deterioro de la relación comercial con el cliente principal y final (insatisfacción del cliente).
2.4.15 No disponer o perder Licencias y Autorizaciones para el desarrollo de la	No disponer de las licencias, autorizaciones y/o permisos necesarios para llevar a cabo el servicio, así como superar los límites recogidos en las mismas, puede suponer la imposición de sanciones e incluso en algún caso el cierre de la instalación. Por otra parte, un seguimiento inadecuado de la renovación de las autorizaciones de las instalaciones, puede llevar consigo la imposibilidad de ejercer la actividad.
2.4.16 Incumplimiento del condicionado de las Licencias, Autorizaciones y Proyectos	El incumplimiento del condicionado de las Licencias y Autorizaciones, así como de del proyecto, estudio de impacto ambiental o cualquier otro documento de obligado cumplimiento puede suponer la imposición de sanciones.
2.4.17 Contaminación del suelo y de las aguas subterráneas.	El incumplimiento de las obligaciones en relación con la posible contaminación al suelo y/o a las aguas subterráneas puede generar sanciones para la sociedad.
2.4.18 Inadecuada gestión de los puntos de captación de agua y de vertidos en las instalaciones (incluidos lixiviados de vertederos)	La falta de control en la gestión tanto de las captaciones de aguas como de los vertidos de aguas industriales y/o lixiviados, superando los límites autorizados, puede generar sanciones para la sociedad e inclusive la pérdida de las autorizaciones para ejercer dicha actividad.
2.4.19 Gestión inadecuada de las emisiones a la atmósfera	La gestión incorrecta de las emisiones a la atmósfera de las instalaciones puede provocar superaciones de los límites de emisión con la consiguiente contaminación y posibles sanciones.
2.4.20 Gestión de la emisión de olores	El no tener controlado la emisión de olores en las instalaciones (vertederos, incineradoras, etc.) puede provocar daños en la imagen del Grupo e incluso impactar en los estados financieros debido a multas, sanciones, etc.
2.4.21 Mantenimiento inadecuado de equipos e instalaciones sometidas a	

	No tener las instalaciones mantenidas correctamente para garantizar la seguridad y el normal funcionamiento de las mismas, puede provocar situaciones de riesgo (medioambientales, instalaciones, personales, etc.), así como una posible paralización de la actividad en caso de avería de la instalación.
2.4.22	Capacidad limitada de los vertederos
	Una inadecuada gestión de la capacidad de almacenamiento de los vertederos podría provocar limitaciones en el desarrollo de la actividad.
2.4.23	Reclamaciones de terceros en el desarrollo de la actividad
	Denuncias de determinados grupos de presión (vecinales, ecologistas, etc.) ante una supuesta mala praxis en la gestión de los residuos, pueden traer responsabilidades civiles e incluso penales, así como un deterioro de la imagen del Grupo.
2/4/24	Responsabilidad derivada de los accidentes de tráfico
	El gran volumen de vehículos relacionados con el desarrollo de la actividad hace que aumente la posibilidad de ocurrencia de accidentes de tráfico, pudiéndose derivar de los mismos responsabilidades relevantes.
2.4.25	Pasivos ambientales no detectados
	La no detección de pasivos ambientales anteriores a la puesta en marcha de nuestro contrato y que el cliente pretenda afectar al desarrollo del mismo puede impactar negativamente en el desarrollo económico y financiero del proyecto.
2.5 Laborales	
2.5.1	Gestión de las relaciones laborales
	No establecer los cauces adecuados de comunicación con los trabajadores en su relación laboral, puede provocar desencuentros o incidencias en los servicios que supongan algún perjuicio empresarial.
2.5.2	Adaptación del personal a las necesidades operativas
	El mantenimiento de una plantilla de personal no alineada con las necesidades del Grupo, tanto en número como en calidad, puede derivar tanto en un inadecuado dimensionamiento de la plantilla y por tanto un aumento de coste de personal, como en un riesgo de no prestar el servicio contratado con la calidad suficiente.
2.5.3	Gestión del personal clave en la organización
	Pérdida del personal clave para la organización.
2.5.4	Inadecuación del plan de formación
	El no identificar las capacidades del personal impide que se realicen los planes de formación necesarios que faciliten la cobertura de esas áreas de mejora.
2.5.5	Asignación personal cualificado
	Inadecuada asignación de personal de la organización al servicio y a las relaciones con el cliente, sin tener en cuenta la complejidad del mismo ni el número de recursos necesarios.
2.5.6	Falta de cualificación del personal
	La existencia de personal no cualificado en determinados puestos puede dificultar la prestación del servicio o realización de la obra con garantías.
2.5.7	Absentismo laboral
	Un elevado índice de absentismo en el contrato puede generar un aumento de costes, así como, ineficiencias en el desarrollo normal de la actividad si no se gestiona adecuadamente.
2.5.8	Accidentes laborales
	No poner a disposición o mantener de forma adecuada los sistemas de seguridad y los medios de protección de las personas que prestan el servicio (recogida y tratamiento de residuos, limpieza alcantarillado, etc.), puede dar lugar a una deficiente prestación del mismo, así como, perjuicios económicos debido a sustituciones, indemnizaciones, etc.
2.5.9	Irregularidades cometidas por los empleados
	Existencia de irregularidades económicas por parte de los empleados (cobros no autorizados, pagos no autorizados por caja, robos cometidos por personal interno, etc.).
2.5.10	Paralización del servicio por huelga
	Huelgas generales, sectoriales, etc.
2.5.11	Negociación colectiva
	La posibilidad de llegar a acuerdos, a través de la negociación colectiva, que sean desfavorables económicamente, puede condicionar de forma notable la rentabilidad del contrato.
2.5.12	Absorción del personal tras la municipalización del servicio
	La posibilidad de que, tras una municipalización de los servicios por parte de la entidad local, dicha municipalización se produzca sin absorción del personal por parte de las administraciones locales, bien por subrogación empresarial, bien por contratación directa.
2.6 Fiabilidad de la información económico-financiera	

2.6.1 Incorrecta imputación contable	La inadecuada contabilización puede producir una pérdida de fiabilidad en la información económica- financiera.
2.6.2 Reconocimiento de producción no aprobada/en trámite	El reconocimiento de ingresos pendientes de facturar sin disponer de justificación suficiente en el momento de realizar la facturación, puede dar lugar a problemas.
2.6.3 Retraso en el reconocimiento de la producción	Los retrasos en el reconocimiento de la producción provocan variaciones en los resultados y retrasos en el cobro de la deuda.
2.6.4 Reconocimiento de trabajos extraordinarios fuera de contrato	Trabajos exigidos fuera del contrato principal en los que no se haya obtenido el adecuado nivel de aprobación por parte del cliente, tanto a nivel técnico como económico, pueden provocar pérdidas en los márgenes.
2.6.5 Sellado de vertederos	Las provisiones para el cierre, restauración y control postclausura de los vertederos pueden ser insuficientes debido al significativo grado de estimación requerido para calcular estas provisiones, lo que puede dar lugar a un reflejo inadecuado de la imagen fiel de los Estados Financieros así como a un daño reputacional.
2.6.6 Facturación intragrupo / Precios de Transferencia	La no facturación de determinadas prestaciones de servicios o utilización de activos entre empresas del grupo (Management Fee, etc.), lleva consigo un reflejo inadecuado de la información financiera con sus posibles riesgos (fiscales, salvedades en la auditoría, etc.).
2.6.7 Incumplimiento de los plazos de reporting	El incumplimiento en los plazos de reporting puede provocar retrasos o variaciones en la toma de decisiones.
2.6.8 Ausencia de rigor en el tratamiento de la información	La falta de rigor en la custodia, conservación y manejo de la información y documentación relevante, puede producir filtraciones que tanto comprometan al personal del Grupo FCC como afecten negativamente al patrimonio del Grupo.
2.6.9 No utilización de los sistemas de información adecuados (TI)	Ineficiente y escasa utilización de los nuevos sistemas de información en las diferentes unidades de negocio.
2.6.10 Insuficientes garantías en el flujo de información	Falta de fiabilidad en la información debido a la diversidad de aplicaciones informáticas verticales no integradas con el sistema de información general así como problemas de conexión entre las que sí están.
2.6.11 Sistemas de información no homogéneos entre las diferentes empresas del grupo (UTES, etc.)	La existencia de diferentes sistemas de información conviviendo en el mismo Grupo, puede generar conflictos o pérdidas de información motivados por errores en la comunicación entre sistemas.
2.6.12 Desactualización de los sistemas de la información y aplicaciones de negocio	La no adaptación a las nuevas tecnologías de la información, puede provocar ineficiencias e incumplimiento de normativas legales y como consecuencia puede dar lugar a la pérdida de negocio o posibles sanciones.
2.7 Gestión de la siniestralidad	
2.7.1 Escasa capacidad de respuesta ante la existencia de siniestros	No tener elaborado un plan de contingencia o emergencia ante accidentes (inundaciones por fuertes lluvias o desbordamiento de un cauce, terremotos, tormentas eléctricas, incendios, etc.) puede ser la causa de la liberación al medio de sustancias de carácter peligroso almacenadas en las instalaciones, emisiones de gases, vertidos de sustancias tóxicas, etc. en el
2.7.2 Siniestro no cubierto	El incumplimiento de las obligaciones en relación con la disponibilidad de seguros, garantías o fianzas puede suponer la imposición de sanciones y la asunción por parte de la organización de los costes derivados de posibles siniestros. No identificar en el desarrollo de la actividad todos los riesgos susceptibles de ser tratados en una póliza de seguros, impide evaluar la conveniencia o no de externalizar dichas coberturas. Su identificación podría minorar el efecto sobre los estados financieros del Grupo, que tendría en el caso de que dicho riesgo se llegase a materializar y no se contara con la cobertura adecuada.
2.7.3 Insolvencia del asegurador	No haber estudiado adecuadamente la solvencia de la Compañía de seguros con la que ha contratado la cobertura de un determinado riesgo, podría llevar a que en el hipotético caso de que dicho riesgo se llegase a materializar se pueda garantizar la recuperación del importe asegurado de acuerdo a las condiciones pactadas.
2.7.4 Gestión de precios de las primas de seguros	

Un desconocimiento del mercado en el que opera el Grupo FCC, podría provocar que se estén pagando pólizas de seguros por determinados riesgos, a un precio superior al necesario de acuerdo a dicho mercado.	
2.7.5	Duplicidad de primas de seguros
Dada la complejidad y extensión del Grupo FCC, existe la posibilidad de que un mismo riesgo ubicado en una entidad determinada (Sociedad Anónima, UTE, etc.) pueda estar siendo tratado desde otra perspectiva (consolidado FCC, etc.) sin el conocimiento de los órganos de decisión adecuados, de forma que se podría estar tanto duplicando el coste de la póliza de seguros, como dejando de optimizar la cobertura realizada.	
2.8 Patrimoniales	
2.8.1	Cambios en las hipótesis de inversión
Un cambio en las expectativas en base a las cuales se han llevado a cabo decisiones de inversión puede alterar negativamente la valoración contable de dicha inversión en los estados financieros (deterioro de activos intangibles materiales y financieros).	
3. RIESGOS DE CUMPLIMIENTO	
3.1 Legislación aplicable	
3.1.1	Desconocimiento de normativa aplicable
El desconocimiento de las normativas aplicables (estatales, autonómicas, locales, etc.) a las actividades realizadas, puede hacer que se tomen decisiones inadecuadas (de inversión, de ofertas, etc.) que en el caso de que derivasen en un incumplimiento de la normativa en vigor podrían traducirse en sanciones, reclamaciones judiciales, etc.	
3.1.3	Incumplimiento de la normativa específica del sector
El incumplimiento de la legislación específica del sector (legislación sobre instalaciones, vertidos etc.) puede derivar en responsabilidades penales, pérdidas de contrato, retirada de las autorizaciones. Esto puede conllevar un incremento de coste materializado en mayores primas de seguros, sanciones, etc.	
3.1.4	Incumplimiento de la normativa de Seguridad de la Información
El incumplimiento de la normativa de Seguridad de la Información puede provocar efectos negativos en la imagen del Grupo, y además dar lugar a sanciones (LOPD), fuga de información clave, etc.	
3.1.5	Incumplimiento de requisitos de subvenciones de I+D+i
Una vez recibida una subvención, el no cumplimiento de los requisitos exigidos puede provocar la pérdida de las ventajas obtenidas e incluso sanciones añadidas.	
3.1.6	Incumplimiento de la normativa de Prevención Riesgos Laborales
El incumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales puede dar lugar a accidentes importantes así como a efectos negativos en la imagen del Grupo, incremento en las primas de seguros, sanciones, etc.	
3.1.7	Incumplimiento de la normativa de Libre Competencia
Incumplimiento de la normativa de la libre competencia en la contratación (distorsiones del mercado).	
3.1.8	Falta de Certificaciones en normativas
No disponer de determinadas certificaciones (ISO, BS, OHSAS, RS, etc.) necesarias como solvencia técnica o como criterio de valoración en las licitaciones	
3.2 Contratos con terceros	
3.2.1	Reclamaciones no soportadas
La no documentación adecuada de las transacciones y acuerdos a los que ha llegado la sociedad con clientes o proveedores puede producir que, ante la necesidad de justificar la existencia de dichas transacciones o acuerdos ante terceros, no se pueda aportar la información suficiente y necesaria para minimizar el riesgo de que un tercero independiente no alcance las mismas conclusiones que las consideradas por el Grupo FCC.	
3.2.2	Litigios externalizados
Dado que existen determinadas reclamaciones efectuadas por terceros contra el Grupo FCC, para las que la Dirección de éste ha considerado necesario contratar a abogados de fuera del Grupo, que atesoren la suficiente experiencia y conocimiento sobre la materia enjuiciada de forma que se optimice el resultado judicial previsto, existe el riesgo de que la gestión o cualquier acción adoptada por estos abogados contratados no esté alineada con la Dirección del Grupo.	
3.2.3	Definición de los contratos
La definición inadecuada de las cláusulas importantes de los contratos tales como el traspaso de deuda, compromisos de pago, reclamaciones, garantías, causas de rescisión, plazos de ejecución, etc.; puede dejar fuera del marco contractual aspectos que son considerados de suma importancia, pudiendo dar lugar a problemas financieros, legales, etc.; durante la prestación del servicio.	
3.2.4	Compromiso contractual
Un conocimiento insuficiente de la casuística de la prestación de servicio a realizar puede provocar una definición incorrecta de los compromisos adquiridos en la firma de un contrato.	

3.3 Código ético del Grupo y Responsabilidad Social Corporativa	
3.3.1 Incumplimiento del Código Ético	Incumplimiento del mismo.
3.3.2 Gestión de la Responsabilidad Social Corporativa	Gestión inadecuada de la Responsabilidad Social Corporativa. Riesgo de publicación en la memoria de sostenibilidad del Grupo FCC de datos incorrectos.
4. RIESGOS FINANCIEROS	
4.1 Liquidez	
4.1.1 Retraso en el cobro de prestación por servicios	Una vez emitida la factura por parte del concesionario existe el riesgo de no cobrar en los plazos previstos de acuerdo a las condiciones de facturación, con el consiguiente perjuicio financiero.
4.1.2 Capacidad financiera de los socios	Pérdida de capacidad financiera de un socio durante el desarrollo del proyecto (suspensión de pagos, restricción de crédito, etc.).
4.1.3 Situación financiera del proveedor de inmovilizado	La contratación de encargos o trabajos a suministradores cuya solvencia financiera no estuviera garantizada en el momento de contratación, o en su defecto, no se conociera o pudiera evaluar tal situación por la Dirección de FCC Medio Ambiente, S.A.U., así como situaciones sobrevenidas durante la prestación de servicio, pueden poner en duda su capacidad para hacer frente a las obligaciones que éstos han contraído con el Grupo.
4.1.4 Pérdida del margen financiero por la aplicación de la Ley de Morosidad	El cumplimiento de los compromisos de pago por parte del Grupo FCC de acuerdo a la legislación en vigor, unido a eventuales retrasos en el cobro de la deuda con los clientes de FCC Medio Ambiente, S.A.U., puede llevar a un deterioro del fondo de maniobra que no se haya previsto inicialmente en la oferta.
4.1.5 Limitaciones de acceso a los mercados financieros	Teniendo en cuenta el mercado en el que el Grupo FCC realiza su actividad, podría existir cierta dificultad en obtener o renovar financiación para llevar a cabo sus proyectos, debido a las limitaciones de liquidez de dichos mercados, a las exigencias o garantías solicitadas por las entidades de crédito u organismos oficiales que aportan la financiación, así como a la viabilidad de los modelos económicos que justifiquen la devolución de los fondos. Todo esto puede llevar a pérdidas de oportunidades de negocio.
4.1.6 Incumplimiento por la entidad crediticia	La existencia de problemas en la entidad crediticia podría limitar nuestra disposición de la financiación acordada.
4.1.7 No devolución de avales o pagos adelantados	Una vez finalizado el plazo de garantía previsto por la licitación/ejecución de obra, no recuperar los avales depositados genera un coste financiero para el Grupo.
4.2 Tipo de Cambio/ Tipo de interés	
4.2.1 Fluctuación en el tipo de cambio	En aquellos países con moneda diferente al euro, existe el riesgo de que las transacciones realizadas con esos países se vean devaluadas como consecuencia de la fluctuación que puedan experimentar las monedas locales con respecto al Euro.
4.2.2 Fluctuación en el tipo de interés	Como consecuencia de la sensibilidad de ciertas transacciones y partidas del balance (préstamos) a las fluctuaciones del tipo de interés, existe un riesgo de encarecimiento del capital comprometido en la inversión realizada.
4.3 Fiscal	
4.3.1 Pérdida de beneficios fiscales	Un desconocimiento de la normativa fiscal y de los incentivos que de esta normativa se puedan extraer, puede reducir las potenciales ventajas fiscales a las que el Grupo FCC tendría derecho por desarrollar actividades. La pérdida de este beneficio potencial, podría reducir el resultado de los proyectos o actividades realizadas por el Grupo.
4.3.2 Contingencias fiscales	Ante una eventual inspección fiscal existe el riesgo de que las políticas fiscales seguidas por el Grupo no coincidan con las interpretadas por la autoridad inspectora, pudiendo provocar discusiones que se materialicen en actas fiscales, con el consiguiente reflejo en los estados financieros del Grupo.

DECLARACIÓN DEL VERIFICADOR MEDIOAMBIENTAL SOBRE LAS ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN

AENOR CONFÍA, S.A.U., en posesión del número de registro de verificadores medioambientales EMAS nº ES-V-0001, acreditado para el ámbito 38.21 "Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos" y 38.31 "Separación y clasificación de materiales" (Código NACE) declara:

haber verificado que la organización, según se indica en la declaración medioambiental de FCC **MEDIO AMBIENTE, S.A.U.**, en posesión del número de registro ES-AN-000137

cumple todos los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026.

Mediante la firma de esta declaración, declaro que:

- la verificación y validación se han llevado a cabo respetando escrupulosamente los requisitos del Reglamento (CE) nº 1221/2009 modificado según Reglamento (UE) 2017/1505 y Reglamento (UE) 2018/2026;
- el resultado de la verificación y validación confirma que no hay indicios de incumplimiento de los requisitos legales aplicables en materia de medio ambiente;
- los datos y la información de la declaración de la organización reflejan una imagen fiable, convincente y correcta de todas las actividades de la organización en el ámbito mencionado en la declaración medioambiental.

El presente documento no equivale al registro en EMAS. El registro en EMAS solo puede ser otorgado por un organismo competente en virtud del Reglamento (CE) nº 1221/2009. El presente documento no servirá por sí solo para la comunicación pública independiente.

Hecho en Madrid, el 27 de mayo de 2024

Firma del verificador
AENOR CONFÍA, S.A.U.